

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Sexta

Tomo CCIX

Tepic, Nayarit; 16 de Diciembre de 2021

Número: 114

Tiraje: 030

SUMARIO

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS,
NAYARIT; CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO 2021-2024**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZA 2050

H. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, Presidenta Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Mtro. Marco Antonio Ramírez Camarero, Presidente de la Junta de Gobierno IMPLAN

Arq. Wendy Alejandra González Beltrán, Coordinadora General en la Elaboración del PMD

Honorable XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas 2021-2024

Dr. Sociólogo Netzahualcóyotl López Flores, Asesor

Morelos 12 – Centro C.P. 63713
Valle de Banderas Bahía de Banderas, Nayarit
Tel. (329) 291-1870
presidencia@bahiadebanderas.gob.mx

1. MENSAJE DE LA MTRA. MIRTHA ILIANA VILLALVAZO AMAYA
Presidenta Municipal de Bahía de Banderas Nayarit



El 11 de diciembre de 1989, la Cámara de Diputados de la H. XXII Legislatura del Congreso del Estado promulgó el decreto 7261 que dio vida al Municipio de Bahía de Banderas, publicado en el Diario Oficial el día 13 del mismo mes¹.

Conmemoramos el 32 aniversario de Bahía de Banderas el día 11 de diciembre del año 2021 con el eslogan *estamos de fiesta*, y hoy 15 de diciembre, tres días después, volvemos a estar de fiesta, ya que el H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas aprobó por unanimidad el *Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021 – 2024, con Visión de Largo Plazo 2050*.

Lo trascendente de este hecho histórico radica en que por primera vez en su historia el Municipio de Bahía de Banderas dispone de un instrumento de planeación de largo plazo que aglutina la voluntad y la visión de los pobladores de esta región nayarita, si bien, lo anteceden varios Planes de Desarrollo, éstos solo establecieron el rumbo a seguir por la administración municipal en turno. Sin embargo, el presente Plan con visión de largo plazo marca una diferencia clara y contundente por dos razones: la primera, que el alcance de los valores, principios, misión, visión, objetivos y estrategias establecidas permeará hasta el año 2050, por lo que los subsiguientes nueve Ayuntamientos deberán ajustar su Programa de Gobierno al presente Plan; la segunda y la más importante razón, es que el presente instrumento de planeación aglutina, como sucedió en el año 1989, la voluntad, la organización y la visión de los pobladores de esta región del Nayarit, identificada hoy como Bahía de Banderas.

La aseveración anterior se sustenta, a su vez, en dos hechos concretos: uno, que el pasado 6 junio, la mayor parte de la población decidió votar por un gobierno municipal sustentado en los principios y valores establecidos por la cuarta transformación (4T) encabezada por nuestro presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, siendo así como expresó con fuerza la ciudadanía, una abierta decisión para cambiar el rumbo, pero sobre todo, enviaron un mensaje categórico que se sintetiza en la frase *hagamos la mejor historia*. La segunda razón, inspirada en los acontecimientos originados el 11 de diciembre de 1989 y el 6 de junio del año 2021, radica en que el presente Plan no fue concebido ni integrado en un escritorio

¹ Fuente: Gómez E. *La creación de Bahía de Banderas el municipio N. 20 de Nayarit*.

gubernamental, por el contrario, fue escrito y sugerido por la población que colaboró, a través de los distintos mecanismos de participación ciudadana que estuvieron a su disposición y alcance, construyendo así, un Plan pensado y expresado por el pueblo y para el pueblo, ya que en él se reconocen las necesidades y expectativas de quien ha nacido, o que por decisión propia decidió vivir y ser parte activa de nuestra comunidad Bahíabanderense.

El Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021 – 2024 con Visión de Largo Plazo, sustenta y propone un objetivo general y sencillo, pero que requerirá de mucho trabajo, esfuerzo y sobre todo organización por parte del gobierno para integrar a la toma de decisiones la participación del sector privado y del sector social, lo cual se expresa en la misión de forma siguiente:

El Municipio de Bahía de Banderas habrá contribuido a que en el año 2050, Nayarit se haya posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna.

En palabras llanas, la meta es lograr el desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas, lo que implica que cada uno de los ciudadanos cuenten con los servicios básicos en la vivienda como son el agua, el drenaje y la energía eléctrica; que dispongan de un entorno agradable y seguro en su colonia, fraccionamiento o comunidad; que tengan acceso a los servicios de salud y educación que les aseguren su desarrollo y bienestar personal; y por supuesto, que la gobernanza, la seguridad y la paz social permitan que fluya la inversión privada para generar fuentes de empleo que aporten los ingresos suficientes para lograr el acceso a una vivienda y al sustento personal y familiar. No es fácil, ya que se requiere de la participación y coordinación de los tres órdenes de gobierno y de la colaboración de la población y del sector privado, pero no tengo la menor duda de que lo lograremos.

Los desafíos son claros y nos marcan el rumbo a seguir, es tiempo de responder con trabajo y con hechos a la confianza depositada a mi persona, disponemos de un equipo de trabajo que se caracteriza por su capacidad, entusiasmo y sobre todo, por la voluntad y decisión de escribir la mejor historia para Bahía de Banderas. El Plan sintetiza y establece la ruta para seguir por parte del H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas y para los próximos nueve Ayuntamientos, no fallaremos.

Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya
Presidenta Municipal de Bahía de Banderas

ÍNDICE

1.	MENSAJE DE LA MTRA. MIRTHA ILIANA VILLALVAZO AMAYA.....	3
2.	6
3.	INTRODUCCIÓN.....	7
4.	MARCO JURÍDICO.....	11
5.	VALORES.....	19
6.	MISIÓN Y VISIÓN.....	22
7.	DIAGNÓSTICO.....	24
8.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	40
9.	ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL E INTERNACIONAL.....	53
10.	METODOLOGÍA.....	62
11.	EJES DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y PROGRAMAS DERIVADOS.....	72
12.	INDICADORES Y METAS.....	101
13.	PROYECTOS ESTRATÉGICOS CON VISIÓN AL 2050.....	110
14.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	118
15.	BIBLIOGRAFÍA.....	123

3. INTRODUCCIÓN

De conformidad a los artículos 25, 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 110 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 46 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; 208, 209 y 210 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 5, 6 y 9 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit, el XI H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit presenta el Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021 – 2024, con Visión Estratégica de Largo Plazo.

El Plan, forma parte de los Sistemas de Planeación Nacional, Estatal y Municipal. Para su elaboración, se tomaron en cuenta los criterios y lineamientos establecidos por éstos, así como los documentos y guías de referencia generados, en particular, se siguió la *Guía de referencia para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021* integrada por el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY), fundamentada en la Metodología de Marco Lógico.

La Nueva Gestión Pública establece que el Plan Municipal se constituye en el documento rector que dirige y guía las políticas públicas a implementar por los gobiernos locales, en la que la gobernanza se instituye como el principio que permite integrar las decisiones gubernamentales en coordinación con el sector social y privado, así como con el gobierno subnacional y nacional, de esta manera el presupuesto de egresos responde, atiende y se conduce a lograr la visión de largo plazo que los propios actores locales, estatales y nacionales establecen en respuesta a sus necesidades y perspectivas de desarrollo.

La visión a largo plazo se estableció tomando en cuenta las aportaciones y sugerencias que la población realizó a través de los distintos mecanismos de consulta y diálogo ciudadano e intergubernamental implementados, dando como resultado la identificación de las necesidades más sentidas, por lo que, el principal compromiso, será sentar las bases para alcanzar un municipio con un buen gobierno, gobernanza y paz social; con bienestar y desarrollo social; con crecimiento y desarrollo económico; con equidad e inclusión social, y que se distinga por combatir la corrupción y mejorar la administración pública, así como por ordenar su territorio y sus asentamientos humanos en armonía con el medio ambiente, en concreto, contribuir al desarrollo integral de la población.

El Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021 – 2024, con Visión Estratégica de Largo Plazo, establece seis ejes que conducirán el ejercicio presupuestal y el actuar de la Administración Pública Municipal:

Ejes rectores

1. Buen, Gobierno, Gobernanza y Paz Social
2. Desarrollo Social
3. Desarrollo Económico

Ejes rectores transversales

4. Equidad e Inclusión Social
5. Combate a la Corrupción y Mejora Administrativa
6. Territorio, Metropolización, Centros de Población y Ambiente

Buen, Gobierno, Gobernanza y Paz Social

Establece como propósito y objetivo central el contribuir a que los residentes del Municipio de Bahía de Banderas perciban un buen gobierno y paz social, para ello, se establecerán las políticas públicas pertinentes y necesarias que conduzcan el programa de gobierno, la justicia municipal, los asuntos financieros y hacendarios, el orden y la seguridad pública, así como los servicios y apoyos administrativos que ofrece el municipio a la ciudadanía.

Desarrollo Social

Presenta como propósito y objetivo central el contribuir a que los habitantes del Municipio de Bahía de Banderas incrementen su bienestar y desarrollo social, por lo que se trabajará para que las viviendas dispongan de los servicios públicos eficientes; las colonias, fraccionamientos o localidades cuenten con infraestructura y equipamiento necesario; así como para que la persona, la familia y la comunidad dispongan de programas de crecimiento y desarrollo individual, familiar y social, por lo que la coordinación con el gobierno estatal y federal será fundamental para contribuir a la salud, la educación, el deporte y la cultura de los bahiabanderenses.

Desarrollo Económico

Determina como propósito y objetivo central el contribuir al desarrollo económico del municipio y sus habitantes, es así, que las políticas públicas a implementar se encaminarán a colaborar, de manera coordinada con el gobierno estatal y federal, para impulsar y consolidar los planes, programas y actividades que, en materia de desarrollo económico, se desarrollen y realicen en el territorio municipal.

Equidad e Inclusión Social

Este eje transversal establece como propósito y objetivo central, el contribuir a promover la equidad e inclusión social a través de tres líneas de política pública: equidad e inclusión social, atención a grupos vulnerables y, atención a turistas y visitantes al Municipio de Bahía de Banderas.

Combate a la Corrupción y Mejora Administrativa

El eje transversal mencionado, instauro como propósito y objetivo central el contribuir a combatir la corrupción en todas sus variantes, así como mejorar la administración pública municipal a fin de lograr administrar los recursos públicos municipales con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y

honradez, además de brindar servicios y trámites administrativos a la ciudadanía con prontitud, calidad y buen trato.

Territorio, Metropolización, Centros de Población y Ambiente

El calentamiento global del planeta y la injusticia socio – espacial, que conducen a la desigualdad y la marginación de varias zonas y grupos poblacionales, son situaciones que implican la necesidad de puntualizar como propósito y objetivo de este eje transversal, el contribuir al ordenamiento territorial, metropolitano y de los centros de población para alcanzar un crecimiento sustentable y armónico con el medio ambiente, es así que las políticas públicas a implementar en el municipio estarán fundamentadas e indicadas en el Programa de Ordenamiento Metropolitano, en el Programa de Ordenamiento Ecológico y en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano que se elaboren para los principales asentamientos humanos dispersos en el territorio municipal.

4. MARCO JURÍDICO

El marco normativo que sustenta el presente Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021 – 2024, toma de base las leyes y reglamentos establecidos en materia de planeación, tanto a nivel nacional como estatal y municipal, mismos en los que se señalan y determinan los principios y objetivos rectores del gobierno para garantizar el desarrollo integral y la soberanía de la nación. Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece:

Fundamento legal	Artículos que lo sustentan	Descripción de la normativa
NIVEL FEDERAL		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 25	Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático; velar por la estabilidad de las finanzas públicas y el sistema financiero para generar condiciones favorables para el crecimiento económico y del empleo, debiendo observar dicho principio el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales; así como planear, conducir, coordinar y orientara la actividad económica nacional, regulando y fomentando las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.
	Artículo 26 apartado A	El Estado organizará un sistema nacional de planeación democrática que dé solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación. Plantea que existirá un plan nacional de desarrollo al que estarán sujetos todos los programas de la Administración Pública Federal, en este sentido, el Ejecutivo está facultado para establecer los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.

Fundamento legal	Artículos que lo sustentan	Descripción de la normativa
	Artículo 115	Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal, un síndico y hasta 10 regidurías, de conformidad con el principio de paridad, y conforme la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado.

Instrumento	Artículos	Descripción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 134	Los recursos económicos de que dispongan la Federación, entidades federativas y Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas y los municipios se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y entidades federativas.

COPIA DE

En referencia a la administración de los recursos públicos y en materia de planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit (CPELSN) y la Ley de Planeación del Estado de Nayarit señalan:

Fundamento legal	Artículos que lo sustentan	Descripción de la normativa
NIVEL ESTATAL		
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit	Artículo 73	La Administración Pública será eficaz y congruente con la planeación y desarrollo económico y social del Estado.
	Artículo 110	<p>Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; ▪ Alumbrado público; ▪ Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; ▪ Mercados y centrales de abasto; ▪ Panteones; ▪ Rastros; ▪ Construcción, mantenimiento y equipamiento de calles, parques y jardines; ▪ Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; ▪ Protección Civil; ▪ Promoción y organización de la sociedad para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico y del equilibrio ecológico; ▪ Salud pública; ▪ Catastro; ▪ Registro Civil; y ▪ Las demás que la legislatura determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit	Artículo 110	<p>La planeación pública municipal será congruente con el sistema estatal y regional de planeación para el desarrollo, garantizando en todo momento que el gasto público atienda la perspectiva de género y el criterio de transversalidad en su diseño.</p> <p>Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios del Estado, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros.</p>

Fundamento legal	Artículos que lo sustentan	Descripción de la normativa
	Artículo 134	<p>Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral y con una visión al menos de veinticinco años que fortalezca su economía, régimen democrático, la igualdad de hombres y mujeres, el empleo y una más justa distribución del ingreso, en el que concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del ser humano. El desarrollo del Estado se promoverá a través del Sistema Estatal de Planeación y los Sistemas Municipales de Planeación de bajo los siguientes términos:</p> <p>I.- El Poder Ejecutivo del Estado ejercerá la coordinación del Sistema Estatal de Planeación a través de un Organismo Público Descentralizado, que se denominará Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, que deberá asegurar la continuidad y alineación de las estrategias a largo plazo;</p> <p>II.- Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, de forma derivada, ejercerán la coordinación de los Sistemas Municipales de Planeación, a través de la creación de institutos municipales de planeación.</p> <p>III.- Para llevar a cabo la planeación del desarrollo, deberán concurrir los sectores público, social y privado; la participación de la federación se hará en forma coordinada con el Estado, en los términos que señalen los convenios correspondientes de conformidad a los objetivos nacionales y estatales.</p>
Ley de Planeación del Estado de Nayarit	Artículo 46	<p>El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo contendrán los objetivos y estrategias sectoriales, especiales y regionales para el desarrollo de la entidad y los municipios por un periodo de al menos veinticinco años; para su formulación el IPLANAY y los institutos municipales deberán establecer el proceso metodológico y consultivo, y concluir su evaluación y actualización en el penúltimo año de la administración en turno, con la finalidad de entregar las bases para los programas de gobierno de las siguientes administraciones.</p>

Por su parte, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit establece:

Instrumento	Artículos	Descripción
Ley Municipal para el Estado de Nayarit	Artículo 208	<p>Los municipios, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán planes y programas. El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos, en los términos que dispone la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y su vigencia no excederá del período que les corresponde.</p>
	Artículo 209	<p>El Plan Municipal de Desarrollo deberá precisar objetivos, estrategias y prioridades; contendrá aquellas previsiones de recursos asignados para los fines que se persiguen,</p>

Instrumento	Artículos	Descripción
		determinará instrumentos y responsabilidades de su ejecución, supervisión y evaluación, así como las actividades económicas, sociales y culturales a que estén destinados los programas respectivos, con base en los lineamientos del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.
	Artículo 210	<p>El contenido del Plan Municipal y de los programas municipales deberá sujetarse a los siguientes elementos:</p> <p>I. Especificación de objetivos, procedimientos, recursos financieros y estudios de carácter técnico, con indicación de programas que deben realizarse;</p> <p>II. Prioridad y congruencia con los objetivos y estrategias del sistema de planeación estatal y nacional;</p> <p>III. Localización geográfica para el destino de cada programa e inventario de recursos naturales;</p> <p>IV. Ventajas comparativas aprovechables para el desarrollo de las actividades económicas;</p> <p>V. Localización y estado que guardan los centros urbanos, edificios e instalaciones de servicio público municipal; sus características, problemas y expectativas;</p> <p>VI. Delimitación de perímetros urbanos para prever el crecimiento poblacional y asentamientos de suelo rústico;</p> <p>VII. En todo caso, los planes y programas se integrarán cuando reúnan los siguientes requisitos:</p> <p>a) Diagnósticos y programas de cada actividad económica, en el corto y mediano plazo;</p> <p>b) Planos, fotografías, informes y dictámenes que muestren el estado del territorio y las condiciones en que se encuentran todos los elementos urbanos;</p> <p>c) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y programa en que se prevea su ejecución;</p> <p>d) Normas urbanísticas aplicables tanto a la edificación de las zonas urbanas como rurales;</p> <p>e) Normas urbanísticas relacionadas con los servicios públicos municipales; y</p> <p>f) Estudio económico-financiero de los recursos municipales para la ejecución de los planes.</p>

En cuanto a las atribuciones y facultades que le otorga la ley al Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit para llevar a cabo el proceso de planeación que garantice el desarrollo integral del municipio y permita fortalecer la gobernanza e incrementar la participación de la sociedad organizada, éstas se encuentran establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación, siendo las más importantes a destacar:

Fundamento legal	Artículos que lo sustentan	Descripción de la normativa
NIVEL MUNICIPAL		
Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación	Artículo 5	El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) tiene por objeto formular, dar seguimiento y evaluar el Sistema Municipal de planeación y sus Instrumentos, propiciando la participación ciudadana, auspiciando en todo momento a través de ellos la innovación y el desarrollo del Municipio; promoviendo el crecimiento integral, competitivo y sustentable, atendiendo al carácter urbano y regional de sus funciones económicas, sociales, culturales y de servicios administrativos.
	Artículo 6	El IMPLAN planeará y conducirá sus actividades observando los lineamientos, objetivos y estrategias en relación con los Sistemas de Planeación del Estado y la Federación, la legislación vigente en materia de planeación, así como a las políticas públicas que emita el Ayuntamiento, el presidente Municipal, la Junta de Gobierno y demás disposiciones aplicables.
	Artículo 9	<p>El IMPLAN tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Fungir como un órgano de análisis de las necesidades y problemas del Municipio, a fin de establecer las políticas públicas que orienten estratégicamente la actuación del gobierno municipal;</p> <p>II. Promover una planeación con visión de corto, mediano y largo plazo;</p> <p>III. Coordinar la integración y evaluación del portafolio de Proyectos Municipales de inversión estratégica;</p> <p>IV. Ser un órgano rector de las políticas públicas y proyectos estratégicos relacionados con la Planeación del Desarrollo Municipal;</p>

Fundamento legal	Artículos que lo sustentan	Descripción de la normativa
		<p>V. Asesorar a las dependencias y entidades en la instrumentación y evaluación de los programas operativos, proyectos y acciones encaminados a la instrumentación del Sistema Municipal de Planeación;</p> <p>VI. Coordinar la participación de la sociedad mediante el establecimiento de consejos consultivos ciudadanos en el municipio y la región, así como los mecanismos e instrumentos que favorezcan la incorporación de la sociedad en los procesos de elaboración y seguimiento de los instrumentos de planeación municipal; favoreciendo el establecimiento de convenios de cooperación en proyectos y programas promovidos por el Ayuntamiento orientados a mejorar la calidad de vida e impulsar el desarrollo sustentable;</p> <p>VII. Promover acciones de coordinación para el desarrollo integral del Municipio en su Región;</p> <p>VIII. Fomentar el ordenamiento y la regulación del crecimiento urbano;</p> <p>XI. Promover la coordinación interinstitucional en el intercambio de información estratégica para la toma de decisiones y la elaboración de proyectos estratégicos y políticas públicas en el ámbito regional;</p> <p>XII. Generar Lineamientos Técnicos para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo con una visión al menos de 25 años, el Programa de Gobierno, y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación;</p> <p>XIII. Promover o desarrollar los programas en materia de desarrollo urbano, económico, social y ambiental;</p> <p>XXIV. Establecer el proceso metodológico y consultivo del Plan Municipal de Desarrollo</p> <p>XXV. Formular los programas de gobierno generales y especiales;</p> <p>XXVI. Realizar los diagnósticos para conocer las necesidades de la sociedad.</p>

5. VALORES

Nuestra nación no podrá transformarse, si quienes tenemos la responsabilidad de conducir el crecimiento y el desarrollo en los municipios y en los estados, no alineamos nuestro actuar y el de nuestros colaboradores al rumbo nacional que ha establecido nuestro presidente, Lic. Andrés Manuel López Obrador, es por ello, que retomamos y hacemos propios los principios y valores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, en el que se expresa debemos demostrar que sin autoritarismo es posible imprimir un rumbo nacional; que la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie y que el desarrollo no tiene porqué ser contrario a la justicia social, y, en el que los valores y principios rectores son:

Honradez y honestidad

La característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales mexicanos fue la corrupción extendida y convertida en práctica administrativa regular. La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira. (PND, 2019: 10)

No al gobierno rico con pueblo pobre

Los robos monumentales de recursos públicos fueron acompañados por el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario y los gobernantes enriquecidos han sido la insultante contraparte de la pobreza de millones. El saqueo del presupuesto y los lujos faraónicos de los altos funcionarios consumieron los recursos que debieron emplearse en el cumplimiento de obligaciones del Estado para con la población, particularmente con los más desposeídos, y en poner fin a los dispendios con una política de austeridad republicana. (PND, 2019: 10)

Al margen de la ley nada; por encima de la ley, nadie.

Ante el sistemático quebrantamiento de las leyes, tanto en su espíritu como en su letra, hemos de desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, el respeto al pacto federal, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos, y el fin de la represión política; nada por fuerza; todo, por la razón; solución de los conflictos mediante el diálogo; fin de los privilegios ante la ley y cese de los fueros. (PND, 2019: 11)

El mercado no sustituye al estado

Durante décadas, la élite neoliberal se empeñó en reducir el Estado a un aparato administrativo al servicio de las grandes corporaciones y un instrumento coercitivo en contra de las mayorías. Su idea de que las instituciones públicas debían renunciar a su papel como rectoras e impulsoras del desarrollo, la justicia y el bienestar, y que bastaba “la mano invisible del mercado” para corregir distorsiones, desequilibrios, injusticias y aberraciones, fue una costosa insensatez. El estado

recuperará su fortaleza como garante de la soberanía, la estabilidad y el estado de derecho, como árbitro de los conflictos, como generador de políticas públicas coherentes y como articulador de los propósitos nacionales. (PND, 2019: 11)

Por el bien de todos, primero los pobres

La Cuarta Transformación se ha propuesto separar el poder político del poder económico. La connivencia y la fusión entre ambos llevó a un ejercicio gubernamental orientado a beneficiar los intereses privados y corporativos en detrimento de la población. Pero una sociedad que se desentiende de sus miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión, instaura la ley del más fuerte y acaba en un total envilecimiento. (PND, 2019: 12)

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera

El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos opresoras de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas. (PND, 2019: 10)

No puede haber paz sin justicia

La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado su municipio y su barrio. (PND, 2019: 13)

Ética, libertad, confianza

El paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición y más fructífera la confianza que la desconfianza. (PND, 2019: 14)

6. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

La misión de la administración municipal 2021 – 2024 de Bahía de Banderas es colaborar con la administración estatal para alcanzar la visión estratégica de largo plazo establecida en el Plan Estatal de Desarrollo, Nayarit 2021 – 2027, a fin de contribuir al desarrollo integral de la población que reside en el Municipio de Bahía de Banderas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 con Visión Estratégica de Largo Plazo, retoma la misión estratégica establecida en el Plan Estatal de Desarrollo, Nayarit 2021-2027, la cual indica:

Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 – 2027. (PED Nayarit, 2021)

Visión

Como se estableció en la misión, la administración municipal 2021 – 2024 contribuirá para alcanzar la visión estratégica a largo plazo establecida para el estado de Nayarit, motivo por el cual, se retoma la visión estatal al año 2050, siendo ésta:

El Municipio de Bahía de Banderas habrá contribuido a que en el año 2050, ***Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna.*** (PED Nayarit, 2021: 7)

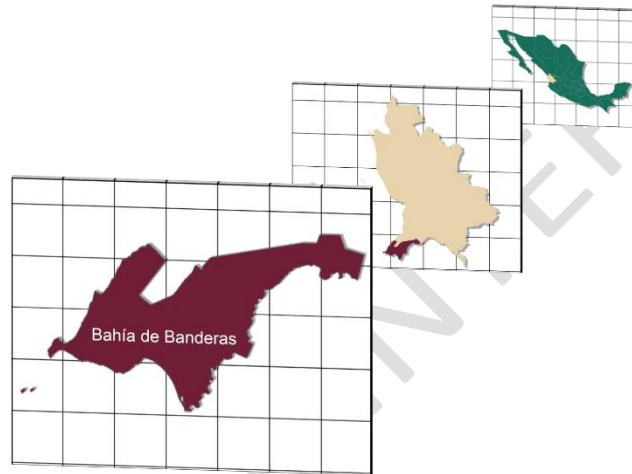
7. DIAGNÓSTICO

Historia de Bahía de Banderas

El municipio de Bahía de Bandera fue creado por Decreto Presidencial No. 7261 el día 11 de diciembre de 1989, al desincorporarse de la jurisdicción de Compostela, pasando a ser el ayuntamiento número 20 que conforma al estado de Nayarit (Ramírez & Pérez, 2019)

Ubicación geográfica

El municipio de Bahía de Banderas Nayarit, forma parte de la Riviera Nayarit, se localiza en la parte suroeste del Estado de Nayarit, en las coordenadas geográficas extremas: al norte $21^{\circ} 00'$, al sur $20^{\circ} 40'$ de latitud norte; al este $104^{\circ} 58'$, al oeste $105^{\circ} 33''$ de longitud oeste y una altitud que va de los 10 m.s.n.m. a los 1,420 m.s.n.m. (INEGI, 2002: 1.1)



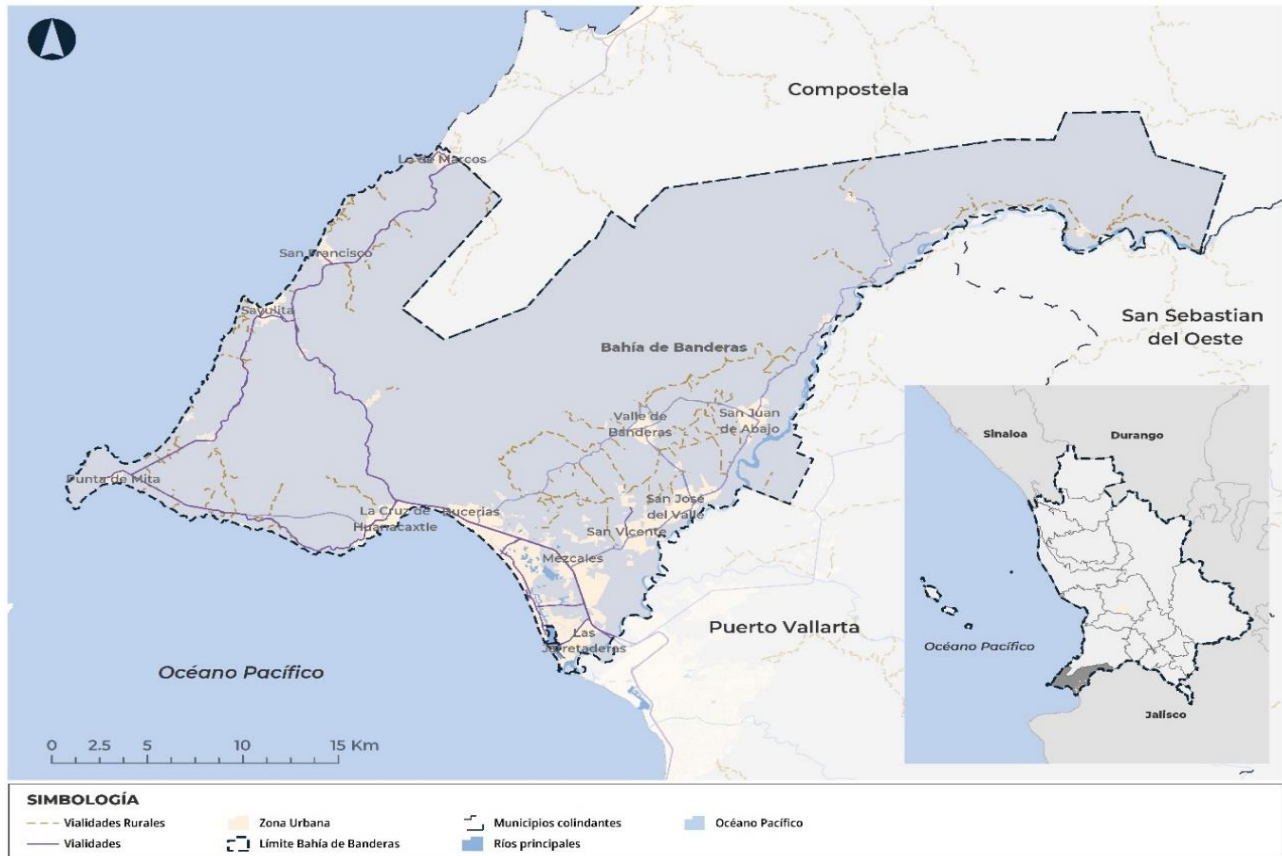
Colindancias territoriales

Al norte: Colinda con el Océano Pacífico y el Municipio de Compostela.

Al sur: Colinda con el Océano Pacífico y el Estado de Jalisco (Municipio de Puerto Vallarta).

Al Este: Colinda con el Municipio de Compostela y el Estado de Jalisco (Municipio de San Sebastián del Oeste).

Al Oeste: Colinda con el Océano Pacífico.



Clima

Se registra un clima cálido subhúmedo con un rango de temperaturas promedio entre 17.4°C a 33.5°C durante el año. La temperatura media anual es de 24.8 °C; presentándose mayores temperaturas durante los meses de mayo a octubre. La precipitación promedio anual varía entre 1,310.6 mm y 1,725.2 mm, presentándose intensamente durante los meses de junio a octubre.²

Extensión territorial

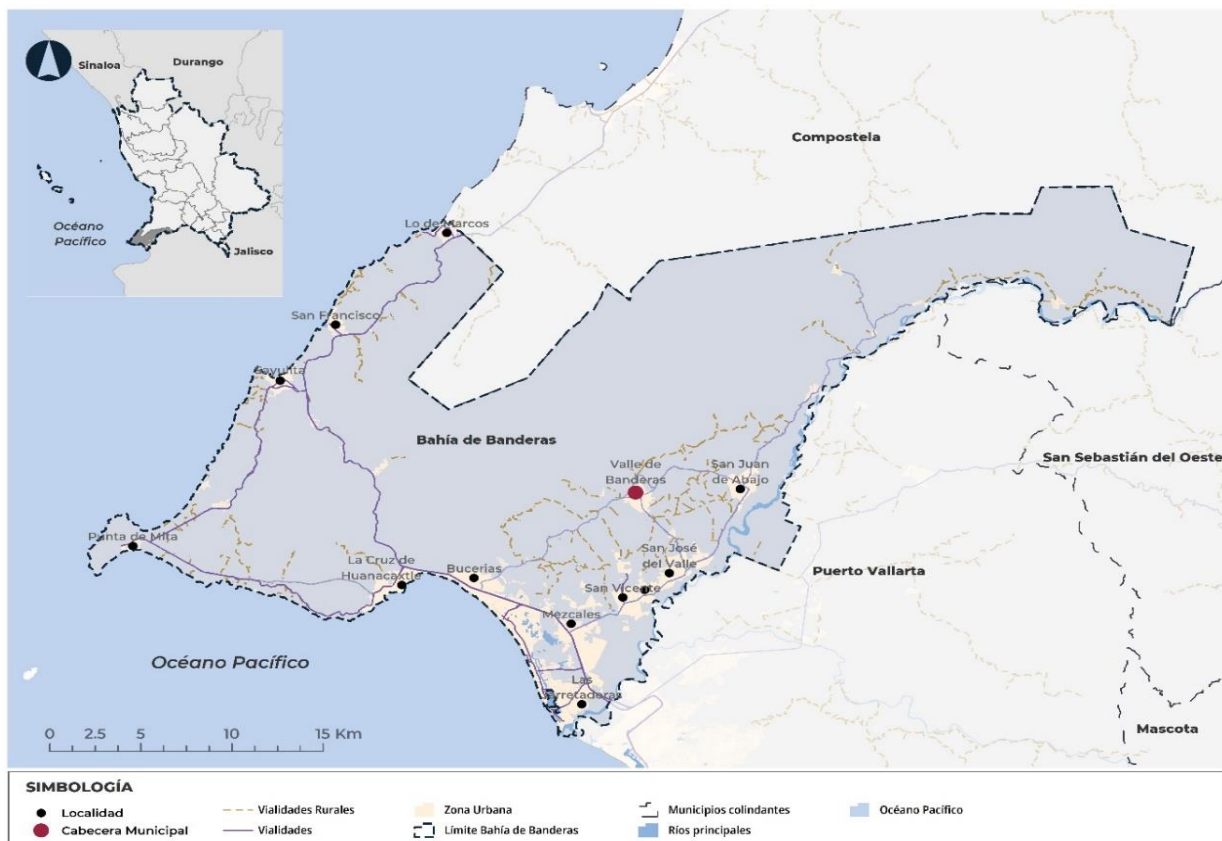
El Municipio de Bahía de Banderas dispone de una superficie territorial de 773.34 km², equivalentes a 77,334.06 hectáreas³, lo cual representa el 2.78% de la extensión territorial del Estado de Nayarit.

Localidades

En el territorio municipal se asientan un total de 240 localidades, siendo la cabecera municipal Valle de Banderas. (INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico)

² Comisión Nacional del Agua. (2020). Información de Estaciones Climatológicas. Obtenido de <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/informacion-climatologica/informacion-estadistica-climatologica>

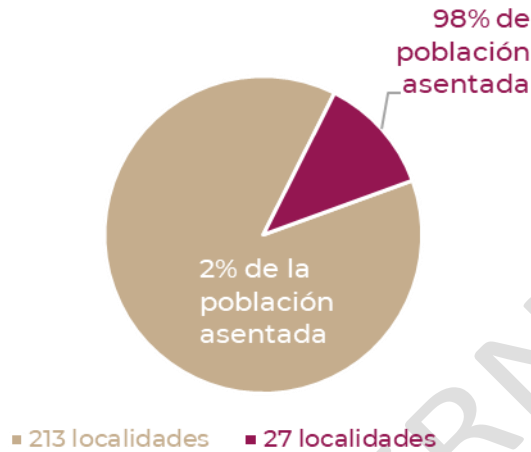
³ Decreto N°7261 emitido el 11 de diciembre de 1989 por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit.



El municipio se caracteriza por presentar el proceso de concentración-dispersión que reproduce el territorio nacional y estatal, siendo sus principales asentamientos humanos: Bucerías, Mezcales, San Vicente y San José del Valle.

Es así, que el 98% de la población se concentra en 27 localidades, mientras que el restante 2% se asienta en 213 localidades dispersas en el municipio.

Porcentaje de Población asentada en las localidades del Municipio de Bahía de Banderas



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

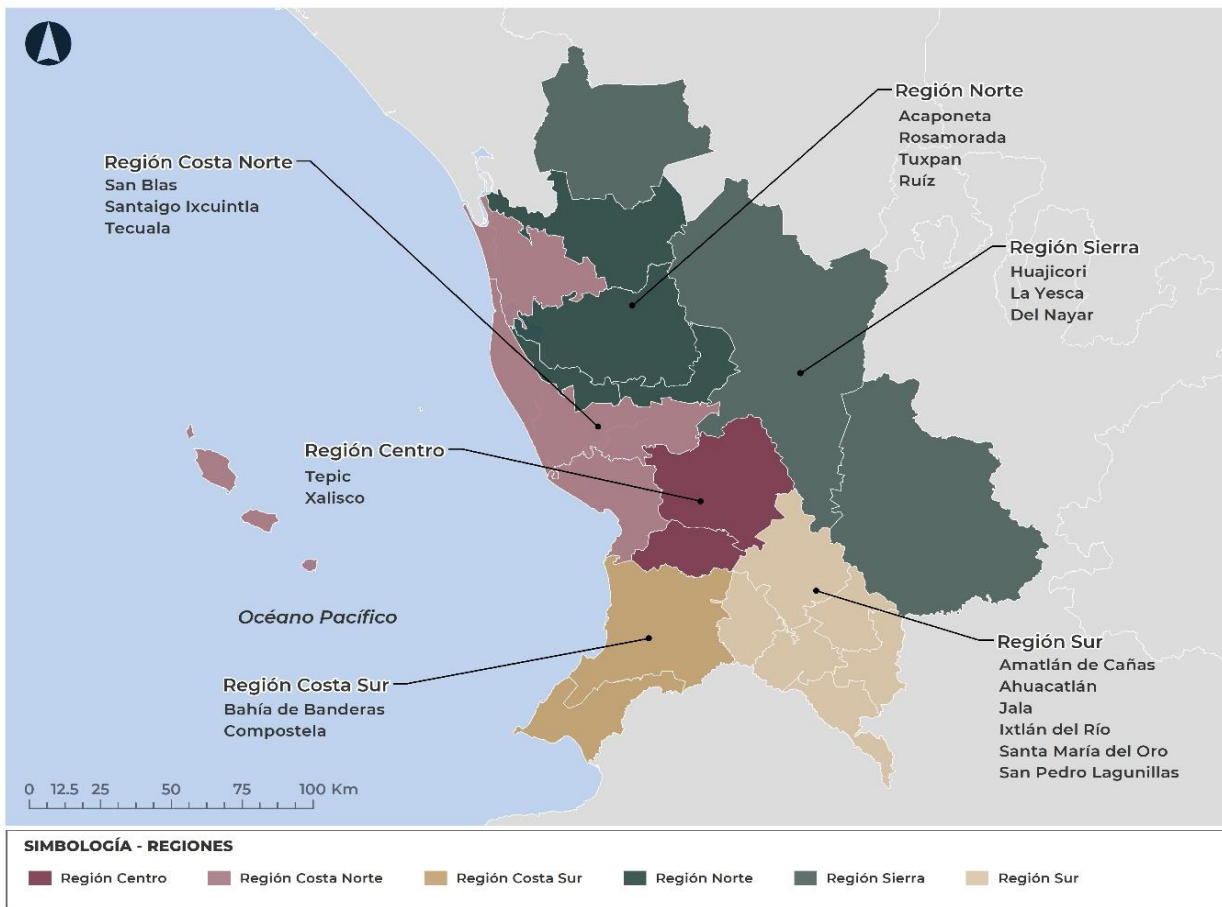
En el siguiente cuadro se muestran el número de localidades según el tamaño de población que albergan. Las localidades que contienen una población mayor a los mil habitantes son: San Vicente (38,666 hab.), San José del Valle (35,486 hab.), Mezcales (24,309 hab.), Bucerías (16,161 hab.), San Juan de Abajo (11,090 hab.), San Clemente de Lima (9,561 hab.), Las Jarretaderas (9,462 hab.), Valle de Banderas (8,730 hab.), El Porvenir (6,166 hab.), Cruz de Huanacastle (4,169 hab.), Sayulita (3,390 hab.), Punta de Mita (2,564 hab.), Lo de Marcos (2,099 hab.), Higuera Blanca (1,696 hab.), El Colomo (1,462 hab.), San Francisco (1,431 hab.), San Ignacio (1,362 hab.), Nuevo Vallarta (1,301 hab.) y Mezcalitos (1,064 hab.).

Número de localidades por tamaño de población al año 2020								
1-249 habitantes	250-499 habitantes	500-999 habitantes	1 000-2 499 habitantes	2 500-4 999 habitantes	5 000-9 999 habitantes	10 000-14 999 habitantes	15 000-29 999 habitantes	30 000-49 999 habitantes
213 localidades	3 localidades	5 localidades	7 localidades	3 localidades	4 localidades	1 localidad	2 localidades	2 localidades

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

Regionalización estatal

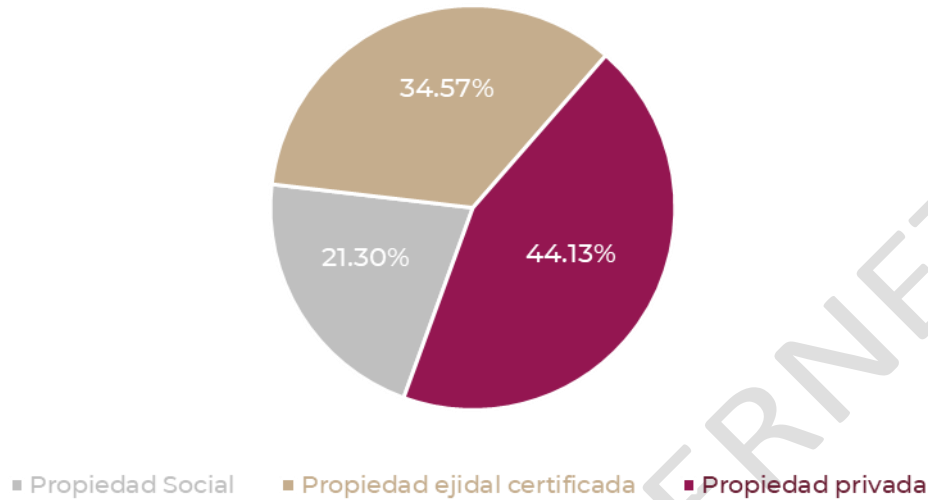
El Estado de Nayarit se divide en 6 regiones: Región Costa Norte; Región Norte, Región Sierra, Región, Región Sur, Región Costa Sur y Región Centro. El Municipio de Bahía de Banderas, en conjunto con el Municipio de Compostela, integran la Región Costa Sur, siendo ésta una de las más importantes de la entidad.



Tenencia de la tierra

El Municipio de Bahía de Banderas presenta tres tipos de dominio de tierras: propiedad social, ejido certificado y propiedad privada. La siguiente gráfica muestra la distribución de la tenencia de la tierra, correspondiendo: 16,472.87 hectáreas (21.30%) a propiedad social; 26,735.49 hectáreas (34.57%) a propiedad ejidal certificada y 34,125.7 hectáreas (44.13%) a propiedad privada.

Porcentaje de tenencia de la tierra según tipo de propiedad
Municipio de Bahía de Banderas



Fuente: Registro Nacional Agrario, 2018.

Por lo que se refiere a la propiedad de uso común, son nueve los ejidos certificados que pertenecen al Municipio de Bahía de Banderas, siendo éstos:

Nombre del Ejido	Superficie en Hectáreas	Porcentaje de ocupación (%)
Aguamilpa	1,522.60	5.70
Bucerías	2,077.03	7.77
El Colomo	3,810.39	14.25
Higuera Blanca	6,286.92	23.52
Las Jarretaderas	592.10	2.21
El Porvenir	878.17	3.28
San José del Valle	1,310.44	4.90
San Vicente	936.31	3.50
Sayulita	9,321.53	34.87

Fuente: Elaboración propia con base en Registro Nacional Agrario, 2018.

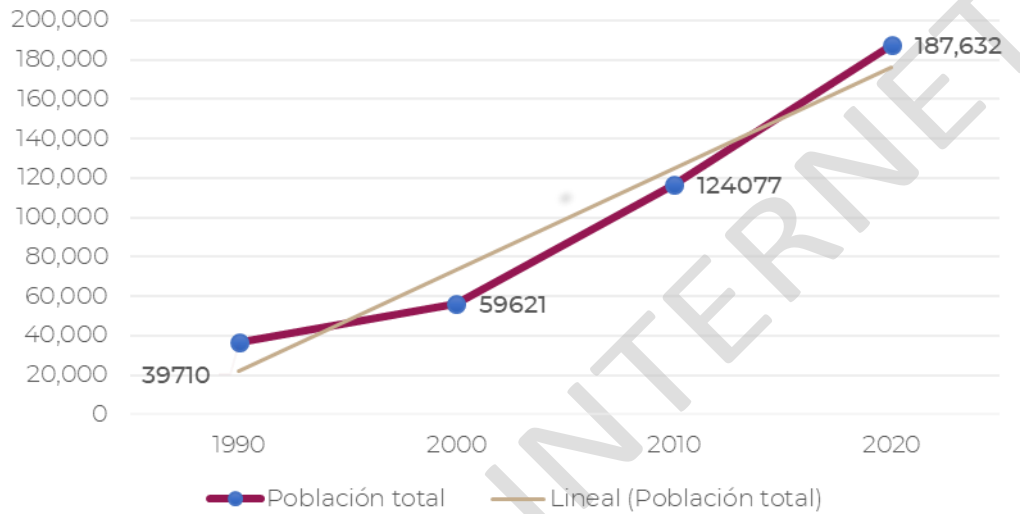
Demografía

El municipio de Bahía de Banderas asienta un total de 187,632 habitantes de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, correspondiendo el 50.25% a hombres (94,294) y el 49.75% a mujeres (93,338).

La población total del municipio representa el 15.19% de la población total del estado de Nayarit, la cual al año 2020 ascendía a 1,235,456 personas, es decir, de cada cien habitantes del estado, quince viven en nuestro municipio.

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, se calcula que la tasa de crecimiento media anual en los últimos 30 años ha sido del 5.3%, al haber registrado para el año 1990 un total de 39,710 habitantes, para el año 2000 un total de 59,621 habitantes, para el año 2010 un total de 124,077 y para el año 2020 un total de 187,632 habitantes. Esta evolución se expone en la siguiente gráfica.

Crecimiento poblacional registrado el municipio de Bahía de Banderas durante el período 1990-2020

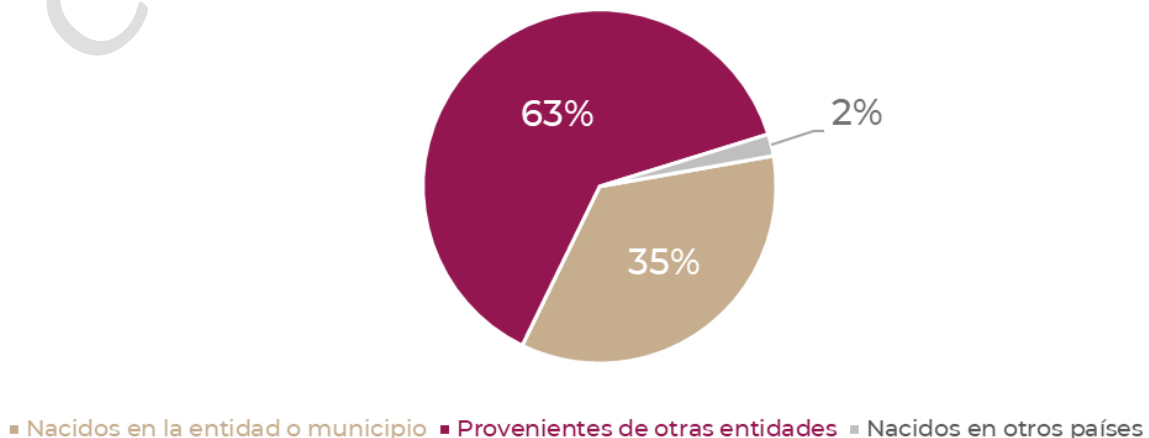


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

Migración

El Municipio de Bahía de Banderas se ubica entre los municipios del Estado de Nayarit con mayor atracción migratoria. Es así, que el 35% de su población total corresponde a personas nacidas en la entidad y el propio municipio, el 63% por personas que provienen de otras entidades del país y el restante 2% por personas nacidas en otros países.

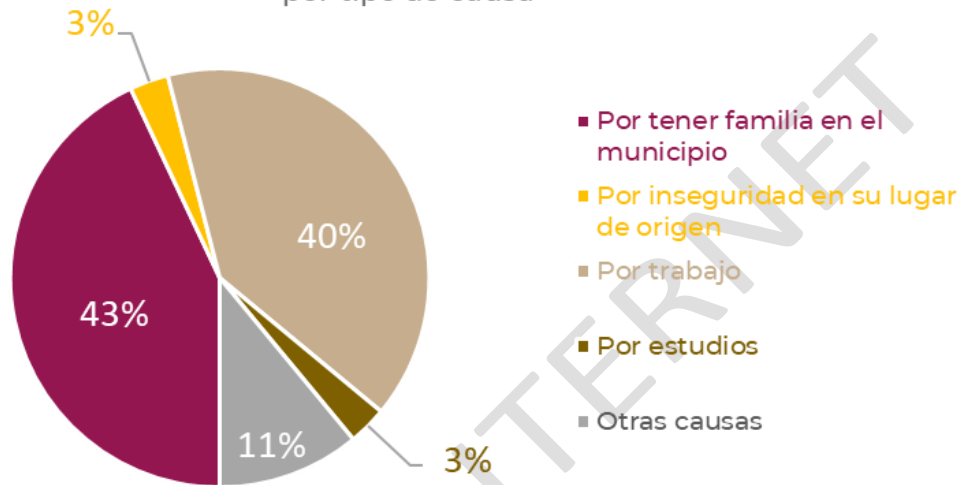
Porcentaje de tenencia de la tierra según tipo de propiedad en el Municipio de Bahía de Banderas



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Las principales causas de migración de personas al municipio son: por tener familia en el municipio (43%); por trabajo (40%); por inseguridad en su lugar de nacimiento (3%); por estudios (3%) y por causas diversas (11%); situación que provoca una mayor demanda de servicios, equipamiento e infraestructura en el corto plazo.

Porcentaje de migrantes al Municipio de Bahía de Banderas por tipo de causa



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

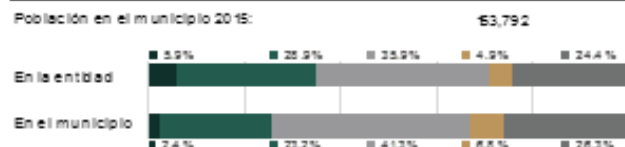
A la población migrante, se suma la población visitante que arriba al municipio cierto período de tiempo por motivo de trabajo o esparcimiento. El INEGI especificó que para el cierre del año 2019 arribaron 1,697,000 turistas nacionales y extranjeros al municipio, siendo los periodos de mayor afluencia los de diciembre a abril y de julio a agosto, temporadas en las que se incrementa la demanda de servicios.

Pobreza y rezago social

La Secretaría de Bienestar, en su Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del Municipio de Bahía de Banderas 2021, establece que para el año 2015: la población no pobre y no vulnerable representó el 26.27%; la población vulnerable por ingresos el 6.84%; la población vulnerable por carencias el 41.31%; la población que se encontraba en pobreza moderada el 23.20%; y, la población en situación de pobreza extrema representaba el 2.38% de la población total del municipio, porcentajes que se encuentran por debajo de la media estatal.

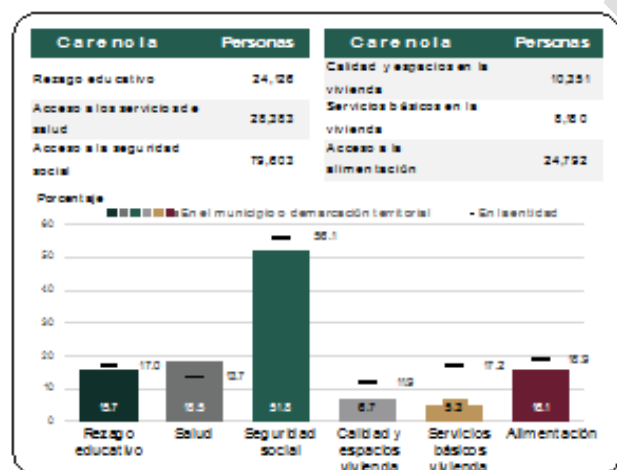
I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	178,343	1,306,145
2) Grado de Rezago Social	Muy bajo	Medio
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	0	3
Urbanas	20	202
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	63,523	No pobre y no vulnerable 40,402
Pobreza moderada	35,679	Vulnerable por ingresos 10,521
Pobreza extrema	3,662	



Fuente: 1- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
2- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
3- Decreto por el que se forma la Declaración de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021 (Diario Oficial de la Federación, Disponible en: http://www.dof.gob.mx/2020/SI/REGISTRAR_ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf)
4- Información municipal, Medición de la pobreza 2015, CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2015, CONEVAL.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015, CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2015, CONEVAL.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda*	10.4	6.7%		
En viviendas con pisos de tierra**	4.3	2.9%	1157	2.7%
En viviendas con techos de material endeble**	2.9	1.9%	747	1.7%
En viviendas con muros de material endeble**	2.8	1.9%	717	1.7%
En viviendas con hacinamiento**	16.3	10.8%	2,994	7.0%

Pisos yuros**	Pisos y techos**	Pisos y hacinamiento**
43.5 1.6%	499 1.2%	445 1.0%
Muros y techos**	Muros y hacinamiento**	Techos y hacinamiento**
40.3 0.9%	277 0.6%	323 0.8%

Fuente: * Medición de la pobreza 2015, CONEVAL. ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta Inter censal 2015, INEGI.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda*	8.2	6.3%		
En viviendas sin acceso al agua**	1.7	1%	471	1.1%
En viviendas sin drenaje**	1.1	0.7%	225	0.6%
En viviendas sin electricidad**	0.7	0.5%	237	0.6%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar**	5.6	3.7%	1,222	3.1%

Agua y drenaje**	Agua y electricidad**	Agua y combustible**
140 0.3%	63 0.4%	116 0.3%
Drenaje y electricidad**	Drenaje y combustible**	Electricidad y combustible**
73 0.2%	10 0.3%	56 0.1%

Fuente: * Medición de la pobreza 2015, CONEVAL. ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta Inter censal 2015, INEGI.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados en el municipio o demarcación territorial, en su componente FIMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2019	2020	2019-2020
Recursos planeados*	2109	2359	4468
Recursos ejercidos**	2062	0	2062
Brecha (B/A)	97.8%	0.0%	46.2%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR).
* La información presentada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fue extraída de la Memoria de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR) y contempla el Financiamiento de SANCRAS.
** Información proveniente del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los recursos planeados para 2020 corresponden al periodo enero-diciembre 2020, los recursos ejercidos para 2020 corresponden al periodo enero-septiembre 2020.

V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: Elaboración propia, DGAP.

Nota: Para mayor detalle de los análisis presentados en este informe se puede consultar la siguiente liga en la página de la Secretaría de Bienestar:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Desarrollo regional ⁴

El Municipio de Bahía de Banderas fue creado por decreto presidencial en diciembre del año 1989, quedando constituido con una superficie de 77,334 hectáreas equivalentes a 773.34 kilómetros cuadrados. En la actualidad, Bahía de Banderas ocupa el 2.77% de la superficie total del estado y cuenta con 157 localidades.

Antes de su decreto, el Municipio de Bahía de Banderas formaba parte del Municipio de Compostela, sin embargo, la Ley Federal de la Reforma Agraria permitió crear el Fideicomiso Bahía de Banderas, el cual fue el primero en el país en establecer objetivos turístico-habitacionales con participación de los campesinos, esto, porque les permitiría utilizar sus tierras para actividades distintas a la agricultura sin que ello implicara despojo de sus tierras. Es así, que al inicio de la década de los noventa, comienza el proceso de internacionalización de la "Costa Banderas", el cual buscaba generar un desarrollo regional a partir de la atracción de grandes cantidades de visitantes.

La relación inter-estatal entre los municipios de Bahía de Banderas y Vallarta se ha estrechado y legalizado tanto económica como políticamente, estableciendo en común políticas y programas de fomento al sector turístico con la intención de incrementar y consolidar la inversión extranjera. Uno de estos programas instrumentado por ambos municipios es el llamado "Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana Interestatal de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas", el cual aborda la problemática de los procesos socio-urbanos que se gestan entre ambos municipios y la manera en cómo tratar y dar solución a los mismos. El Programa contempló las zonas metropolitanas de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, conformando así una microrregión, pues ambos municipios comparten condiciones naturales iguales (zona costera ambiental y escénica), además de aspectos muy similares en el plano urbano-económico y turístico.

El 17 de marzo de 2007, se declaró en el periódico oficial del Estado de Nayarit la creación de los corredores turísticos Vallarta - Nayarit y Riviera Nayarit, de esa manera el gobierno del estado de Nayarit promovía a la industria del turismo de sol y playa.

La Riviera Nayarit, es el nombre comercial de un instrumento de política de desarrollo regional/local que inicia en noviembre de 2008, cuando se presenta el "Programa de Desarrollo Regional Costa Sur", cuyo principal propósito fue el de crear un polo de desarrollo atractivo para los inversionistas con el objetivo de dinamizar el sector turístico de los municipios costeros de Bahía de Banderas, Compostela y San Blas.

El Programa de Desarrollo Regional estableció objetivos, estrategias y políticas a seguir para generar las condiciones de desarrollo en esta región y que permitieran la inserción en los procesos de globalización y competitividad regional.

⁴ El contenido de este apartado fue redactado retomando la información y el texto presentado en el artículo efectuado por Héctor Ramón Ramírez Partida & Luis Fernando Pérez Varela denominado *Desarrollo económico local y turismo en la Riviera Nayarit, México: un análisis de resultados desde la evaluación de política pública*, publicado en la Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública Vol. VIII, Núm. 1, enero-junio 2019 pp. 29-47.

Posterior a la implementación del Proyecto Riviera Nayarit, la Dirección General de Turismo del estado de Nayarit reportó una inversión privada de 782 millones de dólares. Durante el período 2008-2012 la oferta hotelera en número de cuartos se incrementó de 2 mil a 18 mil, mientras que la dinámica poblacional también se vio modificada, pues de acuerdo con datos del Censo General de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población de Nayarit, que para 1990 ascendía a 824,643 habitantes, para el 2000 se incrementó a 920,185 habitantes, para el año 2010 ascendió a 1,084,979 habitantes y para el año 2020 se incrementó a 1'235,456 habitantes, todo ello derivado del Programa de Desarrollo Regional Costa Sur.

Por su parte, el Estado de Nayarit ha establecido seis⁵ regiones para impulsar el desarrollo de sus municipios a través de la asociación entre ellos, ya sea por colindancia o intercomunicación, sin embargo, esta distribución limita la identificación de necesidades y brechas de desarrollo en común que permitan la integración de estrategias para el combate de estas carencias y el aprovechamiento de sus potencialidades, sin la restricción de ser municipios colindantes o con una interacción comercial directa. Para el logro de dicho objetivo, es necesario redefinir el direccionamiento de acciones específicas en regiones con problemáticas y aptitudes similares, que permitan la definición y programación regional del gasto público con la participación de las comunidades para integrar una cartera de proyectos productivos para su promoción estatal, nacional e internacional.

La regionalización es una herramienta que está permitiendo unificar esfuerzos e información entre los municipios para establecer estrategias de desarrollo de las zonas considerado dos lineamientos básicos:

1. Agrupar a los municipios de acuerdo con el proyecto de desarrollo a futuro del Estado, considerando las condiciones actuales en materia de comunicaciones, prestación de servicios básicos y administración operativa de las dependencias públicas, así como las características de homogeneidad geográfica, productiva, social y cultural de los municipios, además de las cuencas hidrológicas y agropecuarias de la entidad.
2. Impulsar un proceso de desarrollo sustentable en cada región que incluya: Un crecimiento económico; la autonomía regional de decisión; la participación de los sectores más necesitados; la protección al medio ambiente y al manejo de recursos naturales; la concientización colectiva de pertenencia regional; y, el impulso multiplicador de potenciales y capacidades de cada región.

Es así que, para la definición de las zonas de regionalización, el gobierno de Nayarit consideró los siguientes criterios:

- Visión de futuro
- Realidad actual
- Disponibilidad de servicios
- Cuencas hidrológicas y agropecuarias
- Homogeneidad socioeconómica

⁵ Plan Estatal de Desarrollo, Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, pág. 45.

- Conectividad interregional
- Indicadores de dependencias
- Necesidades de las dependencias para ubicar la cabecera de región

Como resultado de la aplicación de los anteriores criterios, es que se integró a los 20 Municipios en las seis regiones antes mencionadas: Costa Norte, Norte, Sierra, Centro, Sur y Costa Sur.

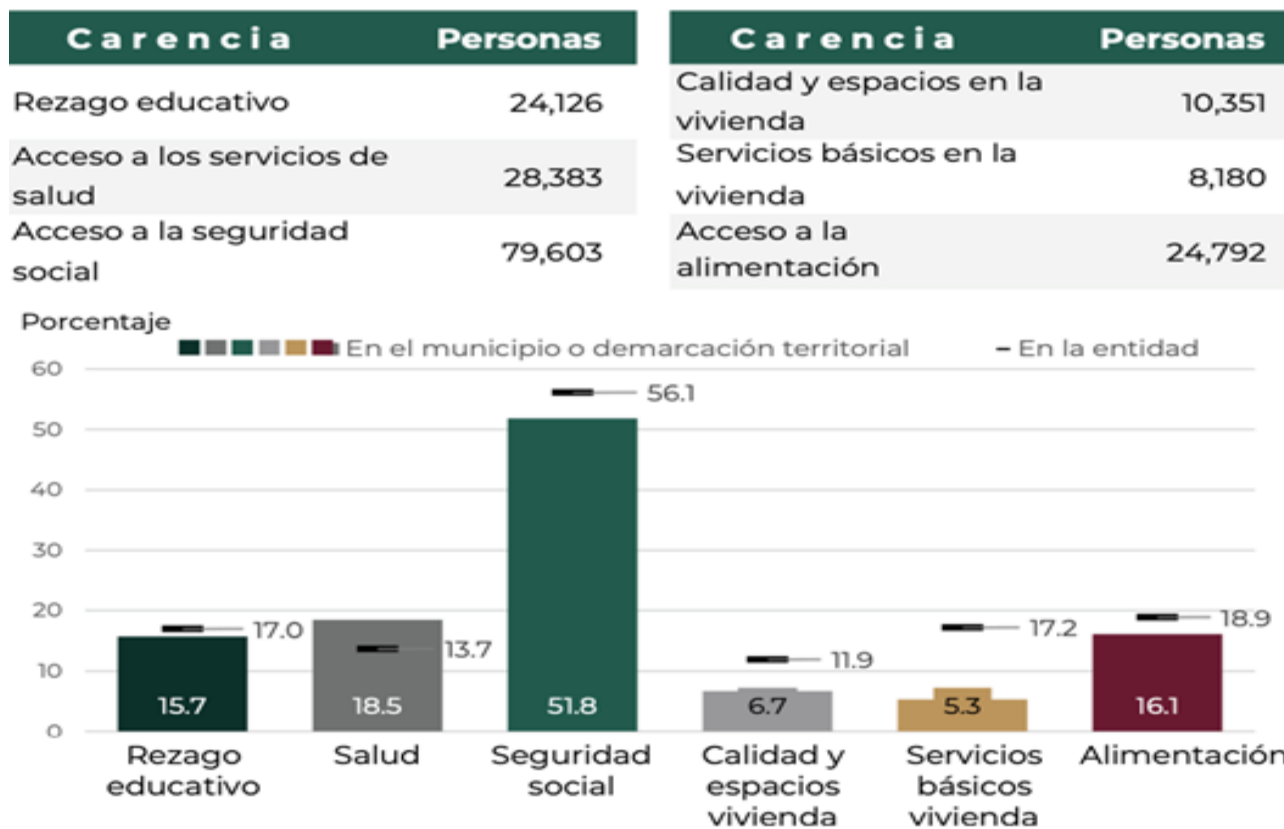
Caracterización de la Región Costa Sur

La Región Costa Sur, se encuentra integrada por los municipios de Bahía de Banderas y Compostela, los cuales en su conjunto suman una población total de 265,068 habitantes para el año 2020, ocupando el segundo lugar en población total en la entidad. Así mismo, también ocupa un segundo lugar estatal en personas sin derechohabiencia (28.45%) y segundo lugar en Personas Económicamente Activas – PEA– (24%). En cuanto a las personas que hablan alguna lengua indígena en la región, éstas representan el 4% del total en la entidad.

Esta región dispone de una extensión territorial de 262,810.7 hectáreas, representando el quinto lugar de la superficie total estatal. Cabe destacar, que dentro de esta región, la conurbación interestatal de los municipios de Puerto Vallarta (Jalisco) y Bahía de Banderas (Nayarit) ha consolidado una importante zona turística a nivel nacional e internacional, dando forma y origen a la Zona Metropolitana de Bahía de Banderas-Puerto Vallarta, la cual se ha visto favorecida y fortalecida con programas como el de “Ordenación de la Zona Metropolitana Interestatal de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas” y “Programa de Desarrollo Regional Costa Sur”, al impulsar una agenda de acciones en conjunto entre ambos estados y municipios a nivel económico.

Es importante señalar, que tanto el crecimiento poblacional y urbano, como las actividades comerciales, culturales y turísticas en esta región son las más altas de la entidad, lo que la convierte en la región de mayor potencial en los sectores secundario y terciario.

Por lo que respecta a la situación de pobreza que presenta la región Costa Sur, el 35% de la población que se encuentra ubicada dentro de la misma padece de pobreza, sin embargo, es importante resaltar, que el Municipio de Bahía de Banderas se ubica en la segunda posición a nivel estatal con el menor índice de pobreza, siendo éste del 26%. Dicha situación puede ser constatada en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 de Bahía de Banderas:



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

Tema importante en el desarrollo regional es el referido al impacto antropogénico, que es el efecto que han generado las diversas acciones llevadas a cabo por el hombre en relación con los recursos naturales y el medio ambiente. En este sentido, es importante destacar que la región Costa Sur ha sido una de las más afectadas con dicho impacto. De acuerdo con información presentada por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), organismo que promueve, coordina, apoya y realiza actividades dirigidas al conocimiento de la diversidad biológica, así como a la conservación y uso sustentable de los recursos naturales para beneficio de la sociedad, para el 2017 la región Costa Sur presentó un índice de impacto antropogénico del 0.495, uno de los más altos registrados en el Estado de Nayarit en cuanto a la pérdida de ecosistemas primarios (vegetación de selvas, bosques, humedales, pastizales y manglar).

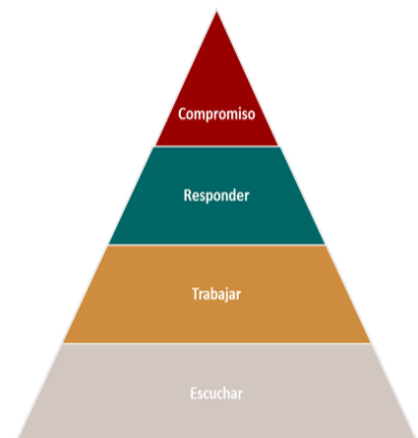
La situación anterior es resultado del crecimiento del uso de suelo urbano que ha registrado esta región, el cual ha sido de un 5.2% anual, cifra que se encuentra por arriba de la media nacional, la cual es del 3.6%, siendo el Municipio de Bahía de Banderas donde se reporta el mayor de los crecimientos, con una tasa media de crecimiento de suelo urbano del 8.5%, según datos proporcionados por el INEGI en las series de uso de suelo.

Para finalizar la contextualización del Municipio de Bahía de Banderas dentro del desarrollo regional del Estado de Nayarit, es importante resaltar que, respecto a la contribución que realiza la región Costa Sur al PIB nacional, ésta ascendió, para el año 2018 a \$236,374.00 pesos por persona ocupada (productividad agregada), lo cual posicionó a esta región como la segunda de mayor productividad agregada en la entidad.

8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La visión y los objetivos a largo plazo, se establecieron tomando en cuenta las aportaciones y sugerencias que la población realizó a través de los distintos mecanismos de consulta y diálogo ciudadano e intergubernamental implementados, por lo que, en cumplimiento y con fundamento a la normatividad federal, estatal y municipal, los mecanismos de consulta realizados fueron: la consulta ciudadana denominada Foro de Análisis de Necesidades del Municipio de Bahía de Banderas 2021 – 2024; la consulta a servidores públicos identificada como Foros de Consulta Institucional; la encuesta de percepción y evaluación de los servicios municipales; así como las peticiones efectuadas de manera directa a la presidenta municipal, Mirtha Villalvazo, durante los distintos eventos, audiencias y reuniones efectuadas desde su toma de protesta hasta el día 30 de noviembre del 2021.

La estrategia política implementada en favor a la participación ciudadana y que se mantendrá durante la administración 2021 – 2024, es muy sencilla pero efectiva, escuchar para identificar y conocer las necesidades y la visión ciudadana, de ahí, establecer el trabajo que permita responder y fijar el compromiso y esfuerzo de todos los actores en favor de la atención de las necesidades y con base a la visión ciudadana para lograr un mejor Bahía de Banderas, en concreto, la gobernanza será nuestro mejor método de trabajo y coordinación que nos permitirá a todos los ciudadanos, actores sociales y privados poder decir logramos vencer las dificultades mediante el diálogo y colaboración para construir y hacer realidad la mejor historia para nosotros y nuestros hijos al transformar las amenazas en oportunidades.



Es pertinente indicar, que las dinámicas de consulta ciudadana se ajustaron a las particularidades decretadas por la veda electoral establecida por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit con motivo del proceso electoral encaminado a elegir al o la representante de Nayarit ante el Senado de la República, así, en acato al artículo 139 de la Ley electoral del Estado de Nayarit y al artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que textualmente indican:

Artículo 139.- Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social o por cualquier medio, toda propaganda gubernamental federal, estatal y municipal.

Artículo 209.- Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de las jornadas comiciales, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público.

Consulta ciudadana “Foro de Análisis de Necesidades”

Este foro de consulta ciudadana fue organizado por integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para ser dirigido a los ciudadanos de Bahía de Banderas, llevándose a cabo el martes 16 de noviembre de 2021, contando con la participación de más de 300 personas, todas ellas, en calidad de ciudadano(a) independiente, o bien, como representante de alguna agrupación, asociación u organización de profesionistas, empresarios, comerciantes, inversionistas, académicos, productores, etc.

Los ciudadanos que participaron en el foro se distribuyeron en 36 mesas de trabajo, en las que se abordaron diversas problemáticas y sus posibles alternativas de solución, es así, que tuvieron tiempo y oportunidad de externar su punto de vista y opinión desde la perspectiva del sector económico o social en el que se encuentran inmersos. En total, se recaudaron más de 1600 opiniones individuales⁶, de las cuales se consensaron alrededor de 180 problemas en común⁷.

Los temas abordados en las mesas temáticas en orden alfabético fueron:

- Agua potable (OROMAPAS)
- Bienestar social (mujer, salud y deporte, educación, arte y cultura).
- Catastro
- Contraloría
- Derechos humanos
- Desarrollo económico
- Desarrollo urbano (medio ambiente, vivienda y asentamientos humanos)
- Desarrollo integral de la familia
- Justicia cívica
- Obras públicas
- Oficialía Mayor
- Padrón y licencias
- Protección civil

⁶ En los anexos del PMD 2021 – 2024 se encuentran las 1600 opiniones individuales expresadas en los formatos llenados por los participantes.

⁷ En los anexos del PMD 2021 – 2024 se presentan los formatos que contienen el consenso establecido en cada mesa de trabajo con la firma de los participantes.

- Registro civil
- Secretaría del Ayuntamiento
- Seguridad pública
- Servicios públicos
- Tesorería
- Tránsito municipal
- Turismo

En agradecimiento y testimonio a quienes organizaron y participaron en el Foro de Análisis de Necesidades se presenta el siguiente collage de fotografías por su visión, esfuerzo y aportación.





Consulta ciudadana “Foros de Consulta Institucional”

Estos foros fueron organizados por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación y se dirigió a los ciudadanos que laboran en calidad de servidores públicos en las distintas áreas y entidades de la administración pública municipal. El periodo comprendido para la realización de dichos foros fue del día 3 al 16 de noviembre de 2021, siendo el principal objetivo identificar y conocer la problemática y necesidades de cada área de trabajo municipal.

Los ciudadanos/servidores públicos participantes sumaron un total de 355, quienes tuvieron la oportunidad de expresar desde su experiencia personal y conocimiento adquirido en el área de adscripción laboral, su opinión y necesidades más sentidas, para posteriormente consensar con sus compañeros y compañeras de trabajo las cinco problemáticas principales a atender. En total se captaron 1,533 opiniones individuales⁸, de las cuales se consensaron 298 problemas comunes a atender⁹.

⁸ En los anexos del PMD 2021 – 2024 se encuentran las 1,533 opiniones individuales expresadas en los formatos llenados por los ciudadanos/servidores.

⁹ En los anexos del PMD 2021 – 2024 se presentan los formatos que contienen el consenso establecido con la firma de los participantes.

Los temas abordados en los foros de consulta institucional fueron:

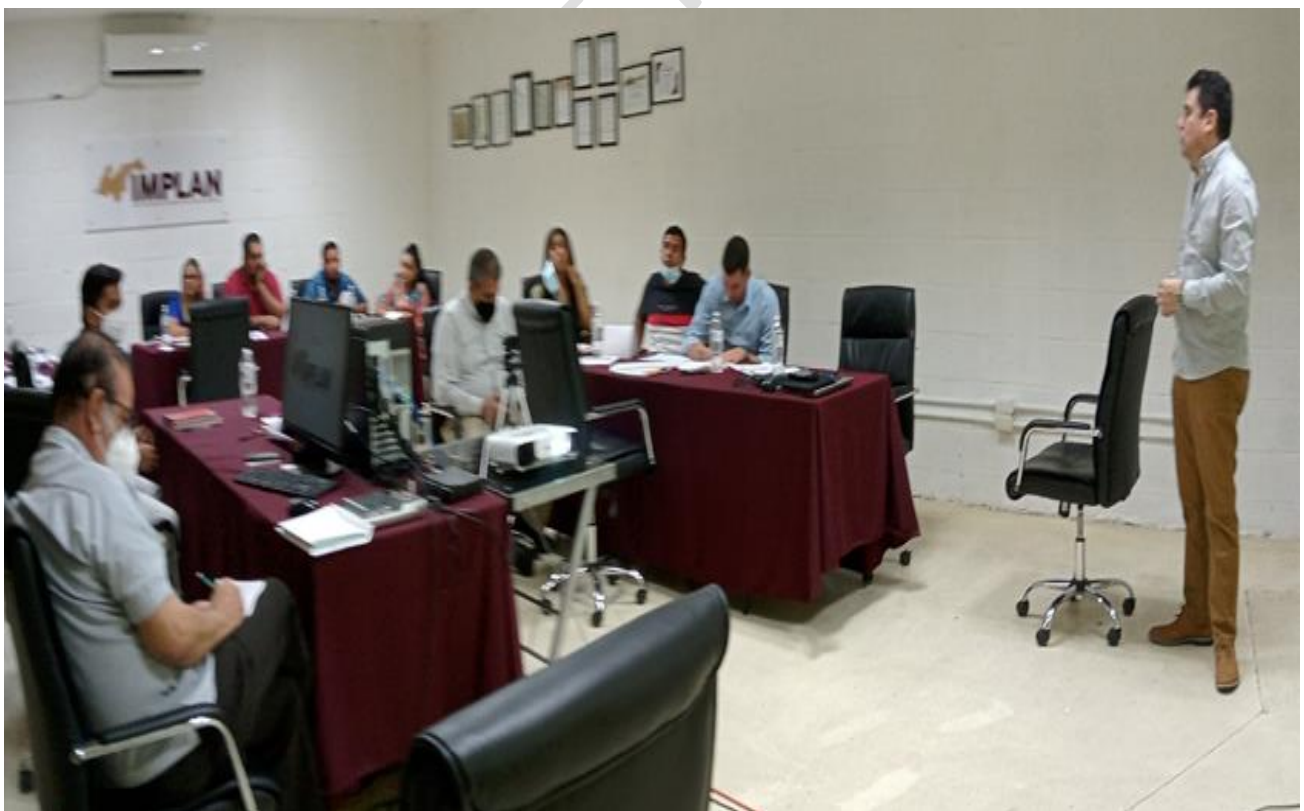
- Bienestar social
 - Mujer
 - Salud
 - Deporte
 - Educación
 - Arte
 - Cultura
- Catastro
- Contraloría
- Derechos humanos
- Desarrollo económico
- Desarrollo urbano
 - Medio ambiente
 - Vivienda y asentamientos humanos
- Desarrollo integral de la familia
- Jurídico
- Justicia Cívica
- Obras públicas
- Oficialía mayor
- Agua potable (OROMAPAS)
- Padrón y licencias
- Protección civil
- Registro civil
- Secretaria Ayuntamiento
- Seguridad pública
- Servicios públicos
- Tesorería
- Tránsito municipal
- Turismo

En agradecimiento y testimonio de quienes organizaron y participaron en los Foros de Consulta Institucional se presenta el siguiente collage de fotografías como una muestra del agradecimiento por su esfuerzo, dedicación y aportación en favor del desarrollo integral de quienes vivimos en el municipio de Bahía de Banderas.









Consulta ciudadana “Encuesta de Percepción y Evaluación de los Servicios Municipales”

El H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas inicio su gestión administrativa el día 17 de septiembre del 2021, es así, que después de haber concluido la recepción de las instalaciones, equipo y personal en cada una de las dependencias y entidades que conforman la administración municipal, es fundamental el identificar la percepción que el ciudadano tiene respecto al nivel y calidad de servicios que estaba otorgando la administración que nos antecedió, para ello, se estructuró y aplicó una sencilla encuesta, pero efectiva, que brindó otra línea de entrega y recepción, es decir, *¿qué nivel de calidad en la prestación de servicios recibimos del H. X Ayuntamiento?*.

La calificación que otorgó la ciudadanía que participó en el Foro de Análisis de Necesidades se presenta de manera gráfica. Previo a ello, se aclara, que no se amplió la muestra ni se extendió la encuesta a toda la ciudadanía debido a la veda electoral, por lo que una vez concluida ésta continuaremos con el ejercicio democrático de opinión y calificación ciudadana al quehacer municipal.

Se subraya el hecho de que la encuesta cubrió el requerimiento de mantener el anonimato de quien la contestó y fue de carácter eminentemente personal. Los servicios públicos municipales evaluados fueron los siguientes:

- Agua potable
- Alcantarillado y saneamiento
- Alumbrado público
- Aseo público de calles y avenidas
- Recolección de basura
- Limpieza e imagen de parques y jardines
- Mercados
- Panteones y/o cementerios
- Padrón y licencias
- Trato en ventanillas municipales para trámites y servicios
- Tiempo que lleva realizar un trámite en oficinas de municipio
- Registro civil
- Seguridad pública
- Tránsito
- Trato otorgado en los Juzgados Municipales
- Apoyo recibido por parte de protección civil
- Infraestructura urbana en las calles
- Señalamientos
- Semáforos
- Imagen urbana
- Nomenclatura y numeración oficial
- Apoyo recibido por parte del DIF Municipal
- Atención y apoyo recibido por el Instituto de la Mujer
- Servicios otorgados por la Comisión de Derechos Humanos
- Apoyo a la comercialización de productos agropecuarios

- Apoyo a la producción agropecuaria
- Impacto económico del turismo
- Apoyos recibidos para el desarrollo social
- Nivel de atención a la salud
- Nivel de atención al deporte
- Nivel de atención a la educación
- Nivel de atención a la cultura

Es así, que la visión a largo plazo que se presenta en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2024, se estableció tomando en cuenta las aportaciones y sugerencias que la población realizó a través de los distintos mecanismos de consulta y diálogo ciudadano e intergubernamental implementados, dando como resultado la identificación de las necesidades más sentidas, por lo que, el principal compromiso contraído por el H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas es el de sentar las bases para alcanzar un municipio con un buen, gobierno, gobernanza y paz social; con bienestar y desarrollo social; con crecimiento y desarrollo económico; con equidad e inclusión social y que se distinga por combatir la corrupción y mejorar la administración pública, así como por ordenar su territorio y sus asentamientos humanos en armonía con el medio ambiente, en concreto, contribuir al desarrollo integral de la población.

9. ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL E INTERNACIONAL

Los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos que determina el artículo 115 constitucional como son: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito; y están facultados para: formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional...; autorizar controlar y vigilar la autorización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajero cuando aquellos afecte su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Por su parte, los órdenes de gobierno estatal y federal serán los que otorguen los servicios educativos, de salud y vivienda, además del equipamiento e infraestructura de carácter productivo y de servicios como es la comunicación terrestre, aérea o marítima; así como la energía eléctrica, entre otros.

Dado lo anterior, la coordinación entre el municipio, el estado y la federación debe iniciar con la alineación de los objetivos que establecen en sus planes y programas de desarrollo; el fin último es otorgar al ciudadano mexicano las condiciones para su crecimiento y desarrollo personal, familiar, social e intelectual.

En otras palabras, la inversión pública, traducida en obras, acciones, apoyos y/o proyectos que lleve a cabo el gobierno federal como estatal, deberá ser concretada en el territorio y en los habitantes de algún municipio, por ende, la alineación de objetivos entre los tres órdenes de gobierno es requisito indispensable para mejorar las condiciones de vida de la población y asegurar el desarrollo integral de ésta. Es por ello, que el Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021 – 2024, con visión estratégica a largo plazo, alinea sus objetivos y ejes de trabajo a los establecidos por el gobierno estatal y federal.

Al tener como objetivo y finalidad principal el contribuir al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas, el XI Ayuntamiento estableció seis ejes que conducirán el trabajo de la administración pública municipal, siendo éstos: Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social; Desarrollo Social; Desarrollo Económico; Equidad e Inclusión Social; Combate a la Corrupción y Mejora Administrativa; y, Territorio, Metropolización, Centros de Población y Medio Ambiente, mismos que se encuentran vinculados y alineados a los objetivos y metas nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, los cuales son: Justicia y Estado de Derecho; Bienestar; Desarrollo Económico; Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión; Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública; Territorio y Desarrollo Sostenible, así como a los ejes, objetivos y metas establecidos por el gobierno del Estado de Nayarit, siendo éstos: Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad; Disminuir la Pobreza y Desigualdad; Desarrollo Regional Sostenible para el Bienestar; Competitividad, Crecimiento Económico y Empleo; Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente; Igualdad e Inclusión; y, Desarrollo Sostenible.

Lo expresado anteriormente se aprecia gráficamente en los siguientes cuadros de alineación de los ejes generales y los ejes transversales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
EJES RECTORES GENERALES		
1. JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO	1. GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	1- BUEN GOBIERNO, GOBERNANZA Y PAZ SOCIAL
2. BIENESTAR	2. DISMINUIR LA POBREZA Y DESIGUALDAD	2- DESARROLLO SOCIAL
3. DESARROLLO ECONÓMICO	3. DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE PARA EL BIENESTAR	3- DESARROLLO ECONÓMICO
	4. COMPETITIVIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
EJES RECTORES TRANSVERSALES		
COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	GOBIERNO EFICIENTE, CONFIABLE E INCLUYENTE	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA ADMINISTRATIVA
IGUALDAD E GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	IGUALDAD E INCLUSIÓN	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DESARROLLO SOSTENIBLE	TERRITORIO, METROPOLIZACIÓN, CENTROS DE POBLACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Al ser los planes de desarrollo quienes dan sustento a los Sistemas de Planeación Nacional, Estatal y Municipal, se da comienzo, en ellos, a dos sistemas o procesos: el ciclo de planeación; y, el ciclo presupuestario.

Al respecto, la Ley de Planeación tiene por objetivo normar la Planeación Nacional y **encausar las actividades de la Administración Pública** Federal, es así, que **mediante el proceso de planeación, se fijan los objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignan recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; así como también se coordinan actividades y se evalúan resultados**, de tal suerte que **el presupuesto de egresos debe estar vinculado y fundamentado en los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo**, como queda de manifiesto en los artículos 1º y 3º de la Ley de Planeación y en el artículo 42º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra indican:

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

*1.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y **encausar**, en función de ésta, **las actividades de la administración Pública Federal**; (Ley de Planeación)*

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de

ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. (Ley de Planeación)

Artículo 42.- La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:

II. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, remitirá a la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de junio de cada año, la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

*La estructura programática que se envíe a la Cámara se apegará a lo establecido en esta Ley. **Al remitir la estructura programática, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, informará sobre los avances físico y financiero de todos los programas y proyectos que se hayan aprobado en el Presupuesto de Egresos vigente con relación a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y detallará y justificará las nuevas propuestas, señalando las correspondientes opciones de fuentes de recursos para llevarlas a cabo.***

Por tanto, los gobiernos estatales y municipales se alinean y adecuan en su normatividad a lo establecido en la Constitución Mexicana y a las leyes derivadas de ella, por ende, deben vincularse también en su ciclo de planeación y en su ciclo presupuestario.

El ciclo presupuestario se integra de seis etapas o subsistemas como se ilustra en la imagen.



Por su parte, el ciclo presupuestario se integra por siete etapas o procesos, como se ilustra en la siguiente imagen:



La alineación entre el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, no es solo por sus coincidencias en los nombres de sus ejes generales y transversales, la alineación se establece por la vinculación, consecución y confluencia de objetivos, metas, estrategias y acciones de los tres órdenes de gobierno que involucra una coordinación intergubernamental, la que conlleva a la alineación y escalonamiento de la inversión pública en favor del desarrollo integral de la población, quien es receptora de las obras ya acciones federales, estatales y municipales.

Por otra parte, el gobierno mexicano, en el contexto internacional, ha participado en la formulación y se ha comprometido a contribuir al logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que forman parte de la agenda 2030, impulsados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), los cuales son:



Se puede concluir indicando que los logros que se alcancen a nivel municipal contribuirán al logro estatal, nacional e internacional, de igual manera los logros y acciones internacionales, nacionales y estatales se verán cuantificados a nivel municipal, como se refleja en el siguiente cuadro.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 BAHÍA DE BANDERAS.NAYARIT.	AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
1- POLÍTICA Y GOBIERNO	1- GOBERNANZA SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	1- GOBIERNO Y PAZ SOCIAL	  
2- POLÍTICA Y SOCIAL	2- DISMINUIR LA POBREZA Y DESIGUALDAD	2- DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POBLACION	  
3- ECONOMÍA	3- DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE	3- DESARROLLO ECONOMICO Y FOMENTO TURISTICO	      
	4- COMPETITIVIDAD, CRECIMIENTO ECONOMICO Y EMPLEO	3- DESARROLLO ECONOMICO Y FOMENTO TURISTICO	   

EJES TRANSVERSALES			
GOBIERNO	GOBIERNO EFICIENTE, CONFIABLE E INCLUYENTE	GOBERNANZA SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	  
DESARROLLO SOCIAL	IGUALDAD E INCLUSIÓN	DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POBLACION	  
ECONOMÍA	DESARROLLO SOSTENIBLE	TERRITORIO, METROPOLIZACIÓN Y CENTROS DE POBLACION	         

Las actividades realizadas para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 contribuirán a:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

10. METODOLOGÍA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público denomina proceso de planeación *al diseño, elaboración y articulación de las acciones y recursos necesarios para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas que conduzcan a la obtención de resultados particulares en un periodo de tiempo determinado (...) constituye una herramienta imprescindible para que, por un lado, una institución tenga rumbo y claridad en su propósito; y por el otro, que las acciones emprendidas la conduzcan a la generación y logro de resultados.* (SHCP, 2021)

El Plan Municipal de Desarrollo, 2021 – 2024 con Visión Estratégica de Largo Plazo, reconoce y retoma tres niveles de planeación: estratégico, táctico y operativo.

El nivel estratégico hace referencia a la razón de ser la administración pública municipal, la cual se encuentra establecida y/o determinada en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como tal, define y establece las directrices, objetivos y estrategias generales que el H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas habrá de retomar a largo plazo –Plan Municipal de Desarrollo–.

El nivel o planeación táctica, también conocida como estructural o de control de gestión, prevé la forma de manejar los medios y utilizar los recursos humanos y financieros disponibles para obtener los resultados esperados, lo que implica, la asignación de funciones y responsabilidades de trabajo a las distintas áreas que integran la administración pública municipal para instrumentar las estrategias planteadas a nivel estratégico. Por tanto, se plantean las acciones de seguimiento y control que se definirán para atender la operación del plan estratégico a mediano plazo –Programa de Gobierno y Programas Sectoriales.

El nivel o planeación operativa, atiende principalmente aspectos internos en un horizonte temporal de corto plazo –Programas Operativos Anuales–, lo que conlleva la previsión de la manera de utilizar el recurso y como coordinar los esfuerzos humanos en acciones concretas, medibles y alcanzables.

A partir del marco conceptual y metodológico indicado, se establecieron como etapas para la integración del Plan Municipal de Desarrollo: identificación de principios y valores; declaración de misión y visión, reconocimiento de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) bajo la Metodología del Marco Lógico (MML); formulación de objetivos, definición de estrategias y líneas de acción a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); para finalizar con los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Las etapas del proceso de planeación –metodología– indicada, se retroalimentaron y contrastaron empíricamente con el diagnóstico participativo de la situación actual del Municipio de Bahía de Banderas en dos momentos concretos: análisis descriptivo¹⁰ y consulta pública¹¹.

¹⁰ Situación actual de nuestro municipio y desarrollo regional.

¹¹ Captación de necesidades, calificación de servicios públicos, propuestas y visión ciudadana.

Identificación de principios y valores, el H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, será recordado y referenciado como la primera administración municipal que encabezó el Movimiento de Regeneración Nacional (morena) y que instauró la cuarta transformación (4T), como tal, se establecen los principios y valores instituidos por el Gobierno de México en la presidencia del Lic. Andrés Manuel López Obrador, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

Declaración de misión y visión, se considera como uno de los elementos más importantes del proceso de planeación y de la gestión pública, al sintetizar la identidad institucional y hacer explícita nuestra razón de ser, al mismo tiempo, de dar cuenta de nuestro quehacer institucional, los bienes y servicios que generamos, las principales funciones que nos distinguen y la justifican socialmente, así como el resultado final o efecto que esperamos lograr en la población, razón por la que en un ejercicio de alineación institucional, retomamos y hacemos propia, a escala municipal, la visión establecida por el Gobierno del Estado de Nayarit en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 – 2027.

Metodología del Marco Lógico (MML), existen diversos métodos para establecer la planeación y presupuestación de los programas, sin embargo, la MML es la que ha demostrado mayor practicidad y cobertura en la instrumentación, ya que abarca desde la conceptualización y diseño de un plan, programa o proyecto, hasta el establecimiento de parámetros claros para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación.

La MML permitió convertir y transformar el diagnóstico – participativo¹² en una propuesta sistemática y lógica de objetivos, programas y actividades a partir de las relaciones de causalidad que se establecen en un árbol de problemas, el cual se transforma en un árbol de objetivos que da pie a la estructuración de una MIR, a través de la cual, se alinean todas las actividades, objetivos y programas propuestos a un objetivo superior o de mayor nivel, identificado como Fin, posibilitando así, la planeación integral operativa en cascada.

Seguimiento y evaluación, La Nueva Gestión Pública (NGP) transformó el paradigma de la administración pública al introducir la Gestión para Resultados (GpR) como modelo de cultura organizacional enfocada a implementar el Presupuesto basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño¹³ (SED), conformando el binomio PbR-SED.

Es pertinente precisar, que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece en su artículo 110 la obligatoriedad de la evaluación del desempeño, con base a indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de recursos públicos, en otras palabras, la consolidación del PbR-SED en México.

¹² Capítulos 7 y 8 referidos al diagnóstico y a la participación ciudadana.

¹³ Correspondiente al capítulo 13: evaluación y seguimiento.

Lo hasta aquí expresado, queda plasmado y se patentó en los capítulos que integran el presente Plan Municipal de Desarrollo:

- Introducción
- Marco jurídico
- Valores
- Misión y visión
- Diagnóstico
- Participación ciudadana
- Alineación nacional, estatal e internacional
- Metodología
- Ejes de planeación
- Indicadores y metas
- Proyectos estratégicos
- Seguimiento y evaluación

Como cierre de este apartado dedicado a la metodología utilizada en la integración del Plan Municipal de Desarrollo, se presenta la MIR municipal en su apartado de resumen narrativo e indicadores referenciados a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, al mismo tiempo de aclarar que, para fines de comprensión y análisis de ésta, se cambió la presentación de sentido vertical a una presentación en sentido horizontal, lo que explica porque sólo se ilustra el resumen narrativo.

MIR de los Ejes Generales

EJE 1: GOBIERNO Y PAZ SOCIAL

FIN		PROPÓSITO		COMPONENTE		ACTIVIDAD	
Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador
Contribuir al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas	Índice integral de desarrollo municipal	1) Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas perciben un buen gobierno, gobernanza y paz social	Índice de buen gobierno, gobernanza y paz social	1.1 Programa de Política de Gobierno realizado (reglamentar, administrar y vigilar)	Índice de política de gobierno	1.1.1 Planeación y diseño de las actividades realizadas por el Ayuntamiento (sesiones de cabildo)	Porcentaje de cumplimiento
						1.1.2 Aprobación de la Ley de Ingresos	Porcentaje de cumplimiento
						1.1.3 Aprobación del Presupuesto de Egresos	Porcentaje de cumplimiento
				1.2 Programa de Justicia Municipal llevado a cabo	Índice de justicia municipal	1.2.1 Perfeccionamiento y mejoramiento del proceso de atención y recepción ciudadana, mediación y conciliación	Porcentaje de cumplimiento
						1.2.2 Simplificación y agilización a los procesos de seguimiento de trámites y expedientes en los juzgados administrativos municipales	Porcentaje de cumplimiento
				1.3 Programa de Asuntos Financieros y Hacendarios ejercido	Índice de asuntos financieros y hacendarios	1.3.1 Perfeccionamiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño	Porcentaje de cumplimiento
						1.3.2 Diversificación y ampliación de la base de recaudación municipal	Porcentaje de cumplimiento
						1.3.3 Control y seguimiento de la cuenta pública, informes contables y financieros	Porcentaje de cumplimiento
				1.4 Programa de Orden Público y Seguridad Pública ejecutado	Índice de orden público, y seguridad pública	1.4.1 Realización de acciones de protección y prevención para la tranquilidad y el orden público	Porcentaje de cumplimiento
						1.4.2 Prestación de servicios para la protección de la integridad física y propiedad privada de los habitantes	Porcentaje de cumplimiento
						1.4.3 Protección de instituciones, bienes y patrimonio de dominio público	Porcentaje de cumplimiento
						1.4.4 Prestación de servicios de protección civil en prevención y de atención de riesgos, emergencias y desastres	Porcentaje de cumplimiento
				1.5 Programa de Servicios Generales Municipales efectuado	Índice de servicios generales municipales	1.5.1 Establecimiento y mantenimiento de vínculos institucionales con la población	Porcentaje de cumplimiento
						1.5.2 Modernización de servicios brindados por el Registro Civil	Porcentaje de cumplimiento
						1.5.3 Actualización permanente del enlace de la página de transparencia y acceso público a la información	Porcentaje de cumplimiento
1.5.4 Agilización de los procesos para otorgar permisos y licencias	Porcentaje de cumplimiento						

EJE 2: DESARROLLO SOCIAL							
FIN		PROPÓSITO		COMPONENTE		ACTIVIDAD	
Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador
Contribuir al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas	Índice integral de desarrollo municipal	2) Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas incrementan su desarrollo social	Índice de desarrollo social	2.1 Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda realizado	Índice de servicios públicos municipales en la vivienda	2.1.1 Abastecimiento de agua potable en las viviendas	Porcentaje de cumplimiento
						2.1.2 Provisión de drenaje en las viviendas y alcantarillado	Porcentaje de cumplimiento
						2.1.3 Suministro de energía eléctrica en las viviendas	Porcentaje de cumplimiento
				2.2 Programa de Servicios de Urbanización ejecutado	Índice de servicios de urbanización	2.2.1 Disposición y mantenimiento de guarniciones	Porcentaje de cumplimiento
						2.2.2 Disposición y mantenimiento de banquetas	Porcentaje de cumplimiento
						2.2.3 Disposición y mantenimiento de calles y vialidades revestidas	Porcentaje de cumplimiento
						2.2.4 Dotación y mantenimiento del equipamiento y mobiliario urbano	Porcentaje de cumplimiento
						2.2.5 Colocación y mantenimiento de la señalética urbana	Porcentaje de cumplimiento
				2.3 Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad llevado a cabo	Índice de servicios públicos municipales en la comunidad	2.3.1 Disposición del servicio de tratamiento de aguas residuales y uso final del agua tratada	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.2 Dotación de red de alumbrado público	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.3 Dotación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.4 Mantenimiento de espacios públicos de convivencia y/o esparcimiento y/o deporte y/o cultura	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.5 Disposición del servicio de panteones, cremación y/o nichos	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.6 Disposición de mercados y/o espacios de comercialización de productos de la canasta básica	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.7 Disposición del servicio de rastro al municipio	Porcentaje de cumplimiento
				2.4 Programa de Bienestar Social a la Persona brindado	Índice de bienestar social a la persona	2.4.1 Otorgamiento de servicios para la salud	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.2 Suministro de servicios para la higiene personal	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.3 Provisión de servicios para el desarrollo personal	Porcentaje de cumplimiento
				2.5 Programa de Bienestar Social a la Familia llevado a cabo	Índice de bienestar social a la familia	2.5.1 Provisión de servicios de desarrollo y bienestar para la familia	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.2 Proporción de servicios jurídicos a la familia	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.3 Otorgamiento de apoyos alimentarios para el desarrollo y bienestar de las familias y su economía	Porcentaje de cumplimiento
				2.6 Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural a la Comunidad realizado	Índice de bienestar social, deportivo y cultural a la comunidad	2.6.1 Realización de eventos deportivos	Porcentaje de cumplimiento
						2.6.2 Realización de eventos artísticos y culturales	Porcentaje de cumplimiento
						2.6.3 Realización de actividades cívicas	Porcentaje de cumplimiento
2.6.4 Apoyo a los programas, actividades y acciones que, en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva realicen el gobierno federal y estatal	Porcentaje de cumplimiento						

EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO							
FIN		PROPÓSITO		COMPONENTE		ACTIVIDAD	
Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador
Contribuir al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas	Índice integral de desarrollo municipal	3] El Municipio de Bahía de Banderas incrementa su desarrollo económico	Índice de desarrollo económico municipal	3.1 Programa de Desarrollo Económico efectuado	Índice de desarrollo económico	3.1.1 Prestación de servicios para el desarrollo de actividades rurales y agropecuarias en apoyo a los programas federales y estatales en la materia	Porcentaje de cumplimiento
						3.1.2 Prestación de servicios para el desarrollo de actividades acuícolas y pesqueras en apoyo a los programas federales y estatales en la materia	Porcentaje de cumplimiento
						3.1.3 Prestación de servicios para el desarrollo comercial, de servicios e industrial en apoyo a los programas federales y estatales en la materia	Porcentaje de cumplimiento
				3.2 Programa de Desarrollo Turístico llevado a cabo	Índice de desarrollo turístico	3.2.1 Prestación de servicios turísticos para el desarrollo regional en apoyo a los programas federales y estatales en la materia	Porcentaje de cumplimiento
						3.2.2 Prestación de servicios turísticos para el desarrollo nacional en apoyo a los programas federales y estatales en la materia	Porcentaje de cumplimiento
						3.2.3 Prestación de servicios turísticos de carácter internacional en apoyo a los acuerdos internacionales y programas federales y estatales en la materia	Porcentaje de cumplimiento
				3.3. Programa de Vialidad, Movilidad e Imagen ejecutado	Índice de vialidad, movilidad e imagen	3.3.1 Procuración de servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo local	Porcentaje de cumplimiento
						3.3.2 Procuración de servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo metropolitano	Porcentaje de cumplimiento
						3.3.3 Procuración de servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo regional	Porcentaje de cumplimiento
						3.3.4 Prestación de servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo nacional	Porcentaje de cumplimiento



EJE 4: EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL			
FIN	PROPÓSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD
Contribuir al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas	4) El Municipio de Bahía de Banderas promueve la equidad e inclusión social	4.1 Programa de Equidad e inclusión social realizado	4.1.1 Diagnóstico sobre la situación de desigualdad por sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social o económica.
			4.1.2 Generación del programa municipal de equidad e inclusión social.
			4.1.3 Ejecución del programa municipal de equidad e inclusión social.
			4.1.3 Seguimiento y evaluación del programa municipal de equidad e inclusión social.
		4.2 Programa de Atención a grupos vulnerables ejecutado	4.2.1 Diagnóstico de ubicación y caracterización de los grupos vulnerables por edad, condición económica y discapacidades.
			4.2.2 Diseño del programa municipal de atención a grupos vulnerables.
			4.2.3 Ejecución del programa municipal de atención a grupos vulnerables.
			4.2.4 Seguimiento y evaluación del programa municipal de atención a grupos vulnerables.
		4.3 Programa de Atención a turistas y visitantes realizado	4.3.1 Identificación de necesidades y propuestas.
			4.3.2 Diseño de programa de atención a turistas y visitantes.
			4.3.3 Ejecución del programa de atención a turistas y visitantes.

EJE 5: COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA ADMINISTRATIVA			
FIN	PROPÓSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD
Contribuir al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas	5) La Administración Municipal de Bahía de Banderas combate la corrupción y establece una mejora de la administración municipal	5.1 Programa Municipal Anticorrupción integrado	5.1.1 Integración del programa municipal de anticorrupción.
			5.1.2 Ejecución del programa municipal de anticorrupción.
			5.1.3 Seguimiento y evaluación del programa municipal de anticorrupción.
		5.2 Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas realizado	5.2.1 Integración del programa municipal de transparencia y rendición de cuentas.
			5.2.2 Ejecución del programa municipal de transparencia y rendición de cuentas.
			5.2.3 Seguimiento y evaluación del programa de transparencia y rendición de cuentas.
			5.2.4 Implementación del PBR/SED.
		5.3 Programa de Modernización y Mejora Administrativa del Municipio ejecutado	5.3.1 Integración del programa municipal de modernización y mejora administrativa.
			5.3.2 Ejecución del programa municipal de modernización y mejora administrativa.
			5.3.3 Seguimiento y evaluación del programa municipal de modernización y mejora administrativa.

COPIA

EJE 6: TERRITORIO, METROPOLIZACIÓN Y CENTROS DE POBLACIÓN			
FIN	PROPÓSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD
Contribuir al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas	6) El municipio de Bahía de Banderas ordena el territorio, la metropolización y los centros de población logrando un crecimiento sustentable y armónico con el medio ambiente	6.1 Programa de Ordenamiento Metropolitano	6.1.1 Estructuración territorial para la identificación, localización y articulación de los usos del suelo en el Sistema Metropolitano Territorial.
			6.1.2 Establecimiento del proceso de Desarrollo territorial para el mejoramiento del bienestar de la población mediante la justicia socio-espacial.
			6.1.3 Establecimiento de la gobernanza territorial, para consolidar los espacios de dialogo e inclusión, coordinación y concertación entre los diversos actores de la sociedad y las autoridades de los tres órdenes de gobierno.
		6.2 Programa de Ordenamiento Ecológico	6.2.1 Establecimiento de las Unidades de Gestión Ambiental Sustentable.
			6.2.2 Establecimiento de política ecológica-ambiental.
			6.2.3 Efectuar el seguimiento y valoración de la política ambiental establecida en cada una de las UGAS.
		6.3 Planes de Desarrollo Urbano de los Centros de Población	6.3.1 Diseño y ejecución del programa de desarrollo urbano para cada uno de los 14 asentamientos urbanos.
			6.3.2 Establecimiento de la política urbana por centro de población.
			6.3.3 Establecimiento de la zonificación primaria y secundaria por centro de población.
			6.3.4 Establecimiento y dosificación del equipamiento e infraestructura urbana.
			6.3.5 Estructura urbana y vial por comunidad o localidad urbana.

11. EJES DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y PROGRAMAS DERIVADOS

Ejes Generales

El Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021 – 2024, con visión a largo plazo, establece seis prioridades a atender que permitirán incrementar el desarrollo integral de la población actual y futura, derivándose del mismo, el Programa de Gobierno 2021 – 2024 del Municipio de Bahía de Banderas y los Programas Operativos Anuales que se ejecutarán por las diversas áreas administrativas y entidades de la administración pública municipal en ejercicio de sus funciones establecidas en el *Reglamento de la Administración Pública para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit*.

Los ejes establecidos para incrementar el desarrollo integral de la población se definieron a partir del diagnóstico institucional y de las actividades de consulta ciudadana, siendo éstos:

- Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social
- Desarrollo Social
- Desarrollo Económico
- Equidad e Inclusión Social
- Combate a la Corrupción y Mejora Administrativa
- Territorio, Metropolización, Centros de Población y Medio Ambiente

Los tres primeros ejes se establecen como ejes centrales, de tal manera que sus objetivos, estrategias y actividades serán coordinadas, programadas y/o ejecutadas exclusivamente por dependencias y entidades municipales de acuerdo con la normatividad aplicada a cada una de ellas, en tanto que los tres siguientes ejes, son de carácter transversal.

Se entiende por transversalidad la obligatoriedad de considerar los objetivos, estrategias y actividades por todas y cada una de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal.

Objetivo General del Eje Rector

Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social

Organizar un gobierno local que contribuya a *implementar un gobierno honesto, respetuoso, ajeno a la frivolidad y al dispendio, donde se respeten los derechos de las y los nayaritas sin ninguna distinción, fortaleciendo la seguridad ciudadana y comunitaria mediante acciones colaborativas de prevención del delito y acceso a una justicia pronta y cumplida, impulsando de esta forma las condiciones para una*

convivencia pacífica que permita el desarrollo integral de la sociedad, la inversión y el empleo. (PED Nayarit, 2021: 72)

Propósito del eje rector a largo plazo

Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas participan y perciben un buen gobierno y paz social.

Para su logro, se integrarán los planes, programas, actividades y acciones municipales pertinentes y se colaborará con el gobierno federal y estatal en los programas, actividades y acciones que implementen en el territorio municipal de Bahía de Banderas en materia de: política de gobierno; justicia; asuntos económicos, financieros y hacendarios; y, orden y seguridad pública.

Lo anterior, nos permitirá mantener e incrementar en lo posible, la gobernanza y la paz social para impulsar un buen gobierno en favor de la población que reside y visita el Municipio de Bahía de Banderas.

Las áreas responsables de desarrollar las actividades municipales, así como de colaborar y contribuir con el gobierno federal y estatal son: la Oficina de Presidencia; la Secretaría del Ayuntamiento; el Cabildo y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, y, en su caso, las que de acuerdo con sus funciones establezca el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

1.1 Objetivo estratégico 2021-2024

Conformar un Programa de Política de Gobierno para incrementar la gobernanza y el buen gobierno en el Municipio de Bahía de Banderas, para ello, se establecerán la planeación y el diseño de las actividades que realizan las áreas de gobierno y Tesorería Municipal.

Estrategias

- 1.1.1 Planear y diseñar las actividades realizadas por el Ayuntamiento.
- 1.1.2 Diseñar y aprobar el ejercicio, seguimiento y evaluación de la ley de ingresos.
- 1.1.3 Diseñar y aprobar el ejercicio, seguimiento y evaluación del presupuesto de egresos.

Propuestas ciudadanas

- 1.1.4 Modernizar y adecuar los reglamentos jurídicos [cc].
- 1.1.5 Generar los reglamentos y manuales de procedimientos para cada una de las dependencias del Ayuntamiento con el fin de agilizar la atención a la ciudadanía [cc].

- 1.1.6 Actualizar el Reglamento Turístico Municipal [cc].
- 1.1.7 Reestructurar la Administración Pública Municipal [ci].
- 1.1.8 Capacitar a los servidores públicos entrantes y existentes en cuanto a las facultades y funciones que se realizan en cada una de las áreas de la administración pública municipal [ci].
- 1.1.9 Establecer procesos legales para brindar certeza jurídica a propietarios de predios en asentamientos irregulares [ci].
- 1.1.10 Actualizar y reformar al marco normativo para el pago de derechos, aprovechamientos, permisos y licencias comerciales [ci].

1.2 Objetivo estratégico 2021-2024

Integrar el Programa de Justicia Municipal para mejorar la procuración social a través de la agilización de trámites, eficacia y efectividad de los juzgados administrativos municipales que dependen de la Secretaría del Ayuntamiento.

Estrategias

- 1.2.1 Perfeccionar y mejorar el proceso de atención y recepción ciudadana, mediación y conciliación.
- 1.2.2 Integrar un proceso de evaluación y seguimiento a los trámites y expedientes en los juzgados administrativos municipales, encaminado a simplificar y agilizar los procesos.

Propuestas ciudadanas

- 1.2.3 Analizar la posibilidad, y proceder a crear un Juzgado Cívico [cc].
- 1.2.4 Otorgar servicios de asesoría legal [cc].
- 1.2.5 Incrementar, en la medida posible, el presupuesto a la Comisión Municipal de Derechos Humanos (CMDH) para la adquisición de insumos necesarios y poder cumplir oportunamente con las funciones que realiza para brindar una mejor atención y una mayor cobertura a la ciudadanía [cc].
- 1.2.6 Capacitar al personal del Juzgado Cívico para brindar una mejor atención a la ciudadanía [cc].
- 1.2.7 Equipar las áreas del Juzgado Cívico para mejorar y agilizar la atención a la ciudadanía [cc].
- 1.2.8 Implementar cursos y talleres sobre justicia cívica para difundir y crear conciencia cívica entre los jóvenes [cc].

- 1.2.9 Armonizar y adecuar los procesos de atención del Juzgado Cívico para mejorar el servicio de calidad y dar acceso a la justicia pronta y expedita [cc].
- 1.2.10 Crear y equipar un área especializada para la atención digna de los derechos humanos [ci].
- 1.2.11 Capacitar a los funcionarios públicos en el levantamiento de actas administrativas [ci].

1.3 Objetivo estratégico 2021-2024

Implementar el Programa de Asuntos Financieros y Hacendarios encaminado a perfeccionar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como a incrementar los ingresos municipales, hacer más eficiente y transparente el gasto público municipal y a establecer un mejor control y seguimiento de la cuenta pública y de los informes contables y financieros, siendo las áreas responsables el Instituto Municipal de Planeación, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal.

Estrategias

- 1.3.1 Perfeccionar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño.
- 1.3.2 Diversificar y ampliar la base de recaudación municipal.
- 1.3.3 Controlar, evaluar y dar seguimiento a la cuenta pública y a los informes contables y financieros del municipio.

Propuestas ciudadanas

- 1.3.4 Realizar un diagnóstico organizacional de todas las dependencias para una mejor y mayor coordinación entre las áreas de gobierno [cc].
- 1.3.5 Digitalizar las funciones administrativas de gobierno, contratar o asignar más personal y adquirir equipo de cómputo para agilizar los servicios de recaudación del municipio [cc].
- 1.3.6 Revisar y corregir el sistema de medición satelital para agilizar los servicios de recaudación del municipio [cc].
- 1.3.7 Simplificar los requisitos para agilizar los trámites catastrales [cc].
- 1.3.8 Implementar un sistema ágil de información sobre el estatus y avance de los trámites administrativos en línea [cc].
- 1.3.9 Establecer una mayor coordinación entre el Registro Público y Catastro para agilizar la solvencia de los trámites administrativos [cc].

- 1.3.10 Actualizar el sistema catastral para mejorar la operatividad de la Dirección de Catastro [ci].
- 1.3.11 Difundir a la ciudadanía las funciones y competencias que tiene Catastro a su cargo [ci].
- 1.3.12 Mejorar el servicio de recaudación [ci].
- 1.3.13 Capacitar al personal de las áreas administrativas [ci].
- 1.3.14 Diseñar y aplicar incentivos fiscales para reducir los pagos moratorios de tributos y servicios [ci].

1.4 Objetivo estratégico 2021-2024

Diseñar y operar el Programa de Orden Público y Seguridad Pública para mejorar las acciones de protección y prevención y garantizar la capacitación y dotación de equipamiento necesario a las corporaciones de seguridad pública y protección civil a fin de brindar tranquilidad a la ciudadanía y salvaguardar el orden público, la integridad física de las personas, la propiedad privada de los habitantes y visitantes y las instituciones, bienes y patrimonio público, además de atender las situaciones de emergencia, riesgos y desastres que son reportadas a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

Estrategias

- 1.4.1 Perfeccionar e incrementar las acciones de protección y prevención para la tranquilidad y el orden público.
- 1.4.2 Intensificar la protección de la integridad física y de la propiedad privada de los residentes y visitantes del municipio.
- 1.4.3 Establecer las acciones pertinentes para la protección de las instituciones, bienes y patrimonio de dominio público.
- 1.4.4 Prestar el servicio de protección civil en materia de prevención y atención de riesgos, emergencias y desastres naturales.

Propuestas ciudadanas

- 1.4.5 Crear un consejo de seguridad y participación ciudadana [cc].
- 1.4.6 Crear un instituto metropolitano para la capacitación y profesionalización del personal de seguridad pública [cc].
- 1.4.7 Incrementar el parque vehicular de patrullas [cc].
- 1.4.8 Incrementar los elementos policíacos en activo [cc].

- 1.4.9 Crear un cuerpo policial especializado para las zonas turísticas [cc].
- 1.4.10 Implementar campañas permanentes de información acerca de la importancia de cumplir con el reglamento de tránsito vehicular para evitar accidentes [cc].
- 1.4.11 Retirar establecimientos comerciales que ocupan calles y banquetas y que interfieren el tránsito peatonal y vehicular [cc].
- 1.4.12 Capacitar al cuerpo policial en violencia de género, derechos humanos, educación básica, inglés y redes sociales [cc].
- 1.4.13 Asignar áreas de estacionamiento en los pueblos para evitar problemas, caos y accidentes viales [cc].
- 1.4.14 Incrementar el personal para el área de protección civil [cc].
- 1.4.15 Instalar bases de bomberos en las zonas Sierra, Centro y Costa para acortar los tiempos de respuesta a la ciudadanía [cc].
- 1.4.16 Capacitar al personal salvavidas para ofrecer mayor seguridad en situaciones de rescate a los turistas y a la ciudadanía en general [cc].
- 1.4.17 Establecer operativos de seguridad pública en los tianguis [cc].
- 1.4.18 Implementar el pago de multas a través de cajeros automáticos de servicios y de terminales de tarjetas asignadas para portar por los elementos de tránsito municipal [cc].
- 1.4.19 Generar el atlas de riesgo por inundaciones [cc].
- 1.4.20 Aplicación de multas para ciudadanos que alteren el orden público en la vía pública [ci].
- 1.4.21 Realizar rondines de patrullaje y operativos en fraccionamientos y zonas de riesgo del municipio [ci].
- 1.4.22 Incrementar la vigilancia a la entrada y salida de las escuelas [ci].
- 1.4.23 Instalar luminarias en zonas de riesgo para combatir la inseguridad por robo y violencia [ci].
- 1.4.24 Incrementar la vigilancia en zonas y fraccionamientos de alto riesgo [ci].
- 1.4.25 Adquirir unidades y equipo para patrullaje [ci].
- 1.4.26 Incrementar el número de elementos policiacos [ci].
- 1.4.27 Mejorar los sueldos y prestaciones de los cuerpos policiacos [ci].

- 1.4.28 Adquirir equipamiento para que los policías tengan mayor capacidad de respuesta [ci].
- 1.4.29 Realizar mejoras a las instalaciones de las oficinas de seguridad pública [ci].
- 1.4.30 Implementar programas de seguridad pública en coordinación con la ciudadanía "Vecino Vigilante" [ci].
- 1.4.31 Realizar cursos obligatorios de educación vial para la ciudadanía [ci].

1.5 Objetivo estratégico 2021-2024

Generar, operar y evaluar el Programa de Servicios Generales Municipales que contribuya al establecimiento y mantenimiento de vínculos institucionales, a mejorar el servicio brindado por el registro civil, a perfeccionar la página de transparencia y acceso público a la información, así como a agilizar y simplificar el otorgamiento de permisos y licencias municipales. En el programa participarán la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento, y la Dirección de Padrón y Licencias.

Estrategias

- 1.5.1 Incrementar los vínculos institucionales con la población, el sector social, el sector privado y otros órdenes de gobierno para instaurar la gobernanza municipal.
- 1.5.2 Agilizar y modernizar la prestación de servicios que brinda el registro civil.
- 1.5.3 Rediseñar y actualizar de manera permanente el enlace de la página de transparencia y acceso público a la información que administra el Municipio.
- 1.5.4 Agilizar, modernizar y actualizar el proceso de otorgamiento de permisos y licencias municipales.

Propuestas ciudadanas

- 1.5.5 Simplificar y agilizar los trámites para la obtención de la licencia de funcionamiento (referente a protección civil) [cc].
- 1.5.6 Simplificar trámites y requisitos para la obtención de permisos y licencias de giro comercial [cc].
- 1.5.7 Instalar un módulo de información en las instalaciones de Catastro [ci].
- 1.5.8 Actualizar el Reglamento de Protección Civil [ci].
- 1.5.9 Modernizar y ampliar los sistemas para pago de servicios públicos [ci].

- 1.5.10 Modernizar el mobiliario y equipo de cómputo, así como adquirir equipo topográfico para realizar trabajo de campo en las áreas que lo requieran [ci].
- 1.5.11 Modernizar el parque vehicular [ci].
- 1.5.12 Contratar más personal para el área de protección civil [ci].
- 1.5.13 Adquirir unidades operativas y equipo para reducir los tiempos de respuesta de los servicios de emergencia [ci].
- 1.5.14 Mejorar las instalaciones y oficinas de protección civil [ci].
- 1.5.15 Brindar mantenimiento a lotes y terrenos baldíos [ci].
- 1.5.16 Reubicar o despedir a los servidores públicos que no cuenten con el perfil del puesto que ocupan y no brinden una atención de calidad a la ciudadanía [ci].

Objetivo General del Eje Rector

Desarrollo Social

Reducir la pobreza y la desigualdad procurando la atención de los derechos y necesidades básicas de los sectores más vulnerables, reforzando su desarrollo bajo los principios de identidad y libre determinación mediante la instrumentación de acciones y programas de igualdad sustantiva que generen las condiciones para que las personas que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar. (PED Nayarit, 2021: 91)

Propósito del eje rector a largo plazo

Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas incrementan su desarrollo social

Para alcanzar el propósito se diseñarán y operarán los planes, programas, actividades y acciones municipales pertinentes y se colaborará con el gobierno federal y estatal en los programas, actividades y acciones que implementen en el territorio municipal en materia de desarrollo social, entre los que se encuentran, la dotación y operación de servicios públicos municipales en la vivienda, en la colonia, fraccionamiento y/o comunidad o localidad; así como los que inciden en la salud; la integración familiar; y, el bienestar de la población. Lo anterior, nos permitirá mantener e incrementar en lo posible, el bienestar personal, familiar y social para impulsar el desarrollo integral de la población que reside y visita el Municipio de Bahía de Banderas. Las áreas responsables de desarrollar dichas actividades municipales, así como de colaborar y contribuir con el gobierno federal y estatal son: OROMAPAS; Sistema Municipal DIF; la Dirección de Servicios Públicos; la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social; la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, o bien, las

que de acuerdo con sus funciones establezca el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

2.1 Objetivo estratégico 2021-2024

Establecer un Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda para reducir la pobreza y desigualdad social, incrementando el nivel de bienestar y desarrollo social de la población al aumentar el número de viviendas que disponen de agua, drenaje y energía eléctrica, siendo las áreas responsables del programa OROMAPAS y la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social.

Estrategias

2.1.1 Abastecer de agua potable a las viviendas.

2.1.2 Proveer de drenaje y alcantarillado a las viviendas.

2.1.3 Suministrar energía eléctrica a las viviendas.

Propuestas ciudadanas

2.1.4 Rehabilitar y mantener la infraestructura de agua potable para evitar las fugas [cc].

2.1.5 Distribuir y dotar equitativamente el servicio de agua potable equilibrando el suministro y presión de salida del agua en las viviendas [cc].

2.1.6 Implementar una cultura de cuidado del agua entre la ciudadanía [cc].

2.1.7 Eficientar los procesos de operación para la dotación del servicio de agua potable en las viviendas [cc].

2.1.8 Construir un sistema de alcantarillado pluvial para el manejo, control y conducción de las aguas pluviales [cc].

2.1.9 Cuidar, rehabilitar y mantener los pozos [cc].

2.1.10 Ampliar las fuentes de abastecimiento y sistemas de potabilización del agua para las viviendas [ci].

2.1.11 Construir redes para el sistema de drenaje y alcantarillado [ci].

2.1.12 Rehabilitación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento, agua potable y alcantarillado existentes [ci].

2.2 Objetivo estratégico 2021-2024

Integrar el Programa de Servicios de Urbanización con el propósito de incrementar el bienestar social de la población, al disponer de guarniciones, banquetas, vialidades, equipamiento y mobiliario urbano en buen estado, adecuado a las necesidades de la población y a las actividades económicas, estableciendo como área responsable a la Dirección de Servicios Públicos.

Estrategias

- 2.2.1 Dotar y mantener en buen estado las guarniciones en las calles de las colonias, fraccionamientos y/o poblaciones del municipio.
- 2.2.2 Dotar y mantener en buen estado las banquetas en las calles de las colonias, fraccionamientos y/o poblaciones del municipio.
- 2.2.3 Dotar y mantener en buen estado el revestimiento de las calles y vialidades de las colonias, fraccionamientos y/o poblaciones del municipio.
- 2.2.4 Dotar y mantener en buen estado el equipamiento y el mobiliario urbano.
- 2.2.5 Dotar y mantener en buen estado la señalética urbana.

Propuestas ciudadanas

- 2.2.6 Construir nuevas vialidades para dar mayor fluidez al tránsito vehicular e incrementar la conectividad de localidades del municipio [cc].
- 2.2.7 Mejorar y regular la imagen urbana del municipio [cc].
- 2.2.8 Implementar un programa de supervisión para verificar el cumplimiento de la reglamentación de construcción de infraestructura [cc].
- 2.2.9 Instalar alumbrado y luminarias en las vías públicas que carecen del servicio [cc].
- 2.2.10 Construir nuevas vialidades para dar mayor fluidez al tránsito vehicular e incrementar la conectividad de localidades del municipio [ci].
- 2.2.11 Realizar la regularización de predios [ci].

2.3 Objetivo estratégico 2021-2024

Diseñar y operar el Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad encaminado a completar y mejorar el servicio de tratamiento de aguas residuales y uso final del agua tratada; a dotar de energía y mantener en buen estado la red de alumbrado público; a prestar y mejorar el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos; a dotar de espacios y mantener en buen estado las áreas públicas de convivencia, esparcimiento, deporte y cultura; así como a ofrecer y mantener el

servicio de panteones, rastro, mercados y espacios de comercialización de la canasta básica. Estas actividades serán responsabilidad de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Estrategias

- 2.3.1 Instalar y mantener en buen funcionamiento la(s) planta(s) de tratamiento de aguas residuales y uso final del agua.
- 2.3.2 Dotar y mantener en buen estado la red de alumbrado público de calles, avenidas y espacios públicos.
- 2.3.3 Prestar el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos.
- 2.3.4 Edificar y mantener los espacios públicos de convivencia y/o esparcimiento y/o deporte y/o cultura.
- 2.3.5 Brindar el servicio de panteones, cremación y nichos en las localidades y comunidades asentadas en el municipio.
- 2.3.6 Ofrecer el servicio de mercados y/o espacios de comercialización de los productos de la canasta básica.
- 2.3.7 Ofrecer el servicio de rastro al municipio.

Propuestas ciudadanas

- 2.3.8 Equipar los espacios públicos [cc].
- 2.3.9 Mejorar el servicio de alcantarillado y saneamiento [cc].
- 2.3.10 Revisar los sistemas de redes pluviales y sanitarios para la rehabilitación y mantenimiento de estos [cc].
- 2.3.11 Construir infraestructura para la captación de aguas pluviales para uso del riego de áreas verdes [cc].
- 2.3.12 Ampliar el servicio de recolección de basura en las localidades [cc].
- 2.3.13 Rehabilitar y mantener los postes y luminarias del sistema de alumbrado público [cc].
- 2.3.14 Generar un programa para el manejo integral de los residuos sólidos [cc].
- 2.3.15 Cuidar y mantener las áreas verdes en espacios públicos [cc].
- 2.3.16 Forestar los espacios públicos para mejorar la imagen urbana [cc].

- 2.3.17 Rehabilitar y mantener el pavimento, guarniciones y banquetas de las calles y avenidas [cc].
- 2.3.18 Remozar las plazas públicas [cc].
- 2.3.19 Rescatar y mejorar los espacios públicos [cc].
- 2.3.20 Instalar lámparas solares en los muelles de los embarcaderos [cc].
- 2.3.21 Instalar luminarias en carreteras [ci].
- 2.3.22 Construir plantas de tratamiento [ci].

2.4 Objetivo estratégico 2021-2024

Generar y operar el Programa de Bienestar Social a la Persona que contribuya a mejorar las condiciones de salud e higiene para incrementar la calidad de vida y el desarrollo integral de la población. El Sistema Municipal DIF y la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social son las áreas responsables de realizar las acciones correspondientes a este objetivo estratégico.

Estrategias

- 2.4.1 Colaborar con el gobierno federal y estatal en los programas y acciones que en materia de salud se establezcan en el municipio, asimismo, operar los programas de salud en apoyo a la población vulnerable que sean implementados por el Sistema Municipal DIF y la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social.
- 2.4.2 Suministrar servicios que permitan incrementar la higiene personal, al mismo tiempo de colaborar con el gobierno federal y estatal en los programas y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de higiene en las viviendas, colonias, comunidades o localidades del municipio.
- 2.4.3 Proveer servicios para el desarrollo personal como pláticas, conferencias o cursos que incrementen la integración de la persona a su familia y al contexto social, además de colaborar con el gobierno federal y estatal en los programas y acciones que implementen en la materia.

Propuestas ciudadanas

- 2.4.4 Construir nuevos espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento [cc].
- 2.4.5 Construir infraestructura para la salud pública [cc].
- 2.4.6 Ampliar el horario de atención de los Centros de Salud en las localidades, así como las guardias para atender emergencias [cc].
- 2.4.7 Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios educativos [cc].

- 2.4.8 Crear una oficina de gestión de servicios para la educación en el municipio [cc].
- 2.4.9 Aumentar la eficiencia de la Unidad Regional de Servicios Educativos (URSE) para recabar las necesidades de las escuelas y mejorar las condiciones de éstas [cc].
- 2.4.10 Otorgar apoyos para el aprendizaje de idiomas [cc].
- 2.4.11 Capacitar a maestros en el desarrollo de habilidades cognitivas [cc].

2.5 Objetivo estratégico 2021-2024

Implementar el Programa de Bienestar Social a la Familia para otorgar servicios de integración y bienestar familiar, asesoría jurídica y diversos apoyos a la economía familiar. El cumplimiento de este objetivo será responsabilidad del Sistema Municipal DIF y de la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social.

Estrategias

- 2.5.1 Programar, organizar y efectuar los servicios de desarrollo y bienestar para la familia como charlas, conferencias y cursos, además de otorgar distintos apoyos y organizar eventos en apoyo a la integración familiar.
- 2.5.2 Proporcionar servicios de asesoría jurídica y legal a las familias, ejemplo de ello son adopciones, pláticas prematrimoniales, testamentos, etc.
- 2.5.3 Otorgar diversos apoyos alimentarios para el desarrollo y bienestar de las familias y su economía.

Propuestas ciudadanas

- 2.5.4 Implementar jornadas de capacitación a padres de familia para que se involucren y comprometan en la educación de sus hijos

2.6 Objetivo estratégico 2021-2024

Conformar el Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural en la comunidad con el propósito de organizar y desarrollar eventos deportivos, artísticos y culturales, cívicos y conmemorativos de fiestas emblemáticas, que permitan mantener e incrementar la cohesión e identidad social, asimismo, se colaborará con el gobierno federal y estatal, en la prestación y ampliación de los servicios, programas y acciones que en materia educativa lleven a cabo en el municipio.

Estrategias

- 2.6.1 Programar, organizar y efectuar eventos y torneos deportivos a escala local (colonia, localidad y municipio), así como colaborar en los eventos y/o torneos que se organicen a nivel estatal, regional, nacional o internacional.

- 2.6.2 Programar, organizar y efectuar eventos y concursos artísticos y culturales a escala local (colonia, localidad y municipio), así como colaborar en los eventos o concursos artísticos y culturales que se organicen a nivel estatal, regional, nacional o internacional.
- 2.6.3 Programar, organizar y efectuar actividades cívicas en reconocimiento y/o conmemoración de los hechos históricos y fechas emblemáticas locales y nacionales.
- 2.6.4 Colaborar y apoyar en los programas, actividades y acciones que, en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva realicen el gobierno federal y estatal en nuestro municipio.

Propuestas ciudadanas

- 2.6.5 Construir la barda perimetral y dormitorios en la unidad deportiva [cc].
- 2.6.6 Incrementar los eventos artísticos y culturales [cc].
- 2.6.7 Crear espacios para la práctica y promoción de las artes [cc].
- 2.6.8 Construir o habilitar espacios de promoción cultural [cc].
- 2.6.9 Generar espacios para la impartición de talleres de teatro y cursos de artes plásticas [cc].
- 2.6.10 Otorgar apoyos para materiales y contratación de maestros que impartan clases de teatro, artes plásticas y pintura [cc].
- 2.6.11 Construir un museo regional [cc].

Objetivo General del Eje Rector

Desarrollo Económico

Impulsar la reactivación, el crecimiento económico y el empleo, organizando y capacitando a los diferentes actores de la producción y transformación, fomentando y facilitando la inversión en todas sus modalidades, consolidar el encadenamiento productivo vinculado a la ciencia y la tecnología en sus diferentes etapas y sectores, la competitividad, el emprendimiento y la diversificación económica, para detonar nuevas actividades productivas vinculadas a las potencialidades del municipio, la región y del estado para fortalecer las existentes y ubicar a Bahía de Banderas y a Nayarit en el contexto nacional como un municipio y estado líder en (...) el turismo en sus diferentes modalidades. (PED Nayarit, 2021: 161)

Propósito del eje rector a largo plazo

El Municipio de Bahía de Banderas incrementa su desarrollo económico

Para su logro, se colaborará con los programas, actividades y acciones que el gobierno federal y estatal implementen en el territorio municipal en materia de desarrollo rural, agropecuario, acuícola, pesquero y comercial, así como turístico a escala estatal, regional, nacional e internacional. Lo anterior, nos permitirá mantener e incrementar en lo posible, el crecimiento y la diversificación económica para generar un mayor número de empleos e incrementar los ingresos de la población que reside en el Municipio de Bahía de Banderas. Las áreas responsables de colaborar y contribuir con el gobierno federal y estatal son la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico y la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, o bien, las que, de acuerdo con sus funciones, establezca el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

3.1 Objetivo estratégico 2021-2024

Establecer y operar un Programa de Desarrollo Económico que permita fortalecer y cooperar con los programas, actividades y acciones que, en materia de desarrollo rural, agropecuario, acuícola, pesquero, forestal, comercial, de servicios e industrial, implementen en el Municipio de Bahía de Banderas el gobierno federal y estatal, así como el sector privado o social. Este programa será coordinado por la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico y la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Estrategias

- 3.1.1 Prestar servicios para el desarrollo de actividades rurales y agropecuarias en apoyo a los programas federales y estatales en la materia.
- 3.1.2 Prestar servicios para el desarrollo de actividades acuícolas y pesqueras en apoyo a los programas federales y estatales en la materia.
- 3.1.3 Prestar servicios para el desarrollo comercial, de servicios e industrial en apoyo a los programas federales y estatales en la materia.

Propuestas ciudadanas

- 3.1.4 Impulsar e implementar actividades económicas de acuerdo con la vocación y ventajas comparativas y competitivas que presenta el municipio [cc].
- 3.1.5 Impulsar y promocionar el Mercado del Mar de Cruz de Huanacastle [cc].
- 3.1.6 Apoyar a los pescadores de la zona con libretas de mar [cc].
- 3.1.7 Otorgar créditos a agricultores con tasas preferenciales para la adquisición de insumos del campo [cc].

- 3.1.8 Apoyar la exportación de hortalizas [cc].
- 3.1.9 Instalar un laboratorio que lleve a cabo análisis de suelos agrícolas, fitopatológicos, fisiológicos y de nutrición para garantizar las cosechas [cc].
- 3.1.10 Instalar un Comité Municipal de Pesca y Acuicultura para apoyar, controlar y regular las actividades pesqueras y acuícolas [cc].
- 3.1.11 Construir infraestructura (muelles y bodegas de refrigeración) para el atracado de embarcaciones pesqueras y el manejo y distribución de pescados y mariscos [cc].
- 3.1.12 Apoyar a los pescadores en la realización de trámites y pagos de derechos [cc].
- 3.1.13 Realizar cursos de capacitación para brindarles información a los pescadores sobre las especies marinas, su biología y límites permisibles de pesca para su aprovechamiento sustentable [cc].
- 3.1.14 Realizar convenios para el cuidado de las especies marinas [ci].
- 3.1.15 Diseñar un proyecto para un rastro TIF [ci].

3.2 Objetivo estratégico 2021-2024

Diseñar y operar un Programa de Desarrollo Turístico que permita fortalecer los programas, actividades y acciones que, en materia de servicios turísticos a escala municipal, estatal, regional, nacional e internacional, se implementen en el Municipio de Bahía de Banderas por parte de los gobiernos federal y estatal, así como por el sector privado. En este programa participarán la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico y la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Estrategias

- 3.2.1 Apoyar la prestación de servicios turísticos para el desarrollo regional en apoyo a los programas federales y estatales en la materia.
- 3.2.2 Apoyar la prestación de servicios turísticos para el desarrollo nacional en apoyo a los programas federales y estatales en la materia.
- 3.2.3 Apoyar la prestación de servicios turísticos de carácter internacional en apoyo a los programas federales y estatales en la materia.

Propuestas ciudadanas

- 3.2.4 Promocionar turísticamente al municipio en el extranjero respetando la identidad de pueblo mexicano [cc].
- 3.2.5 Diseñar y publicar un catálogo de atractivos turísticos que ofrece el municipio [cc].
- 3.2.6 Ampliar los servicios y atractivos turísticos que ofrece el municipio (ecoturismo, vida nocturna, arte culinario) [cc].
- 3.2.7 Mejorar las rutas más transitadas por los turistas [cc].

3.3 Objetivo estratégico 2021-2024

Integrar el Programa de Vialidad, Movilidad e Imagen Municipal con el propósito de establecer una coordinación con el gobierno federal y estatal, de las obras y acciones pertinentes para impulsar el desarrollo local, metropolitano, regional y nacional en las que incida el territorio de Bahía de Banderas. Las áreas responsables del programa serán la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, o las que de acuerdo con sus funciones establezca el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

Estrategias

- 3.3.1. Procurar servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo local.
- 3.3.2. Procurar servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo metropolitano
- 3.3.3. Procurar servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo regional.
- 3.3.4. Procurar servicios de comunicación terrestre e imagen y paisaje urbano y rural para el desarrollo nacional.

Propuestas ciudadanas

- 3.3.5. Rehabilitar y mantener los caminos saca cosechas para impulsar y apoyar las actividades agrícolas del municipio [cc].
- 3.3.6. Construir un puente de paso en el Río Ameca para conectar el Municipio de Bahía de Banderas con el Municipio de Puerto Vallarta en Jalisco y reducir costos de comercialización por traslado [cc].

Objetivo General del Eje Transversal

Equidad e Inclusión Social

Garantizar el goce de los derechos humanos a todas las personas considerando las desigualdades que existen por motivo de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales. (PED Nayarit, 2021: 191)

Propósito del eje rector a largo plazo

El Municipio de Bahía de Banderas promueve la Equidad e inclusión social de la población residente en el Municipio

Para su logro, se integrarán los programas, actividades y acciones municipales pertinentes para alcanzar la equidad, eliminando las restricciones por sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social o económica.

Lo anterior, nos permitirá promover la equidad e inclusión social en favor de la población que reside y visita el Municipio de Bahía de Banderas.

Por ser un eje transversal, son corresponsables todas las direcciones y entidades que conforman la administración pública municipal y que se encuentran establecidas en el reglamento vigente de la administración para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit, siendo responsables de la coordinación de este propósito el Sistema Municipal DIF y la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social.

4.1 Objetivo estratégico 2021-2024

Implementar un Programa de Equidad e Inclusión Social que integre un diagnóstico de la situación de desigualdad y exclusión social que presenta el Municipio de Bahía de Banderas, a partir del cual, se realice la planeación y promoción de estrategias y actividades por parte de la administración pública municipal, con la participación de organizaciones civiles y el sector privado, en favor de la equidad e inclusión social de todos y cada uno de los habitantes y residentes del municipio.

Estrategias

- 4.1.1 Integrar un diagnóstico sobre la situación de desigualdad y exclusión social por sexo, género, origen étnico, condición de discapacidad, condición social o económica que presenta el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
- 4.1.2 Diseñar el Programa Municipal de Equidad e Inclusión Social.
- 4.1.3 Ejecutar las actividades y acciones establecidas en el Programa Municipal de Equidad e Inclusión Social por parte de las áreas y entidades que integran la administración pública municipal.

- 4.1.4 Efectuar el seguimiento del Programa Municipal de Equidad e Inclusión Social y realizar la evaluación de éste para conocer su impacto.

Propuestas ciudadanas

- 4.1.5 Establecer protocolos para la prevención y atención de víctimas de violencia de género [cc].
- 4.1.6 Implementar rondines y patrullaje en zonas turísticas para evitar la explotación y empleo de menores [cc].
- 4.1.7 Fortalecer y mejorar la normatividad aplicada por la Comisión Municipal de Derechos Humanos [cc].
- 4.1.8 Realizar campañas para difundir las actividades que lleva a cabo el Instituto de la Mujer [cc].
- 4.1.9 Impartir pláticas y cursos para la prevención y el combate a la violencia intrafamiliar, feminicidios y abusos hacia la mujer [cc].
- 4.1.10 Establecer convenios con empresas para dar empleo a las mujeres [cc].
- 4.1.11 Sensibilizar a la ciudadanía en el tema de perspectiva de género para brindar un trato justo, equitativo y de inclusión a todas las personas [cc].
- 4.1.12 Realizar campañas para difundir las actividades que lleva a cabo el Instituto de la Juventud y los diversos apoyos que otorga [cc].
- 4.1.13 Impartir pláticas y cursos para la prevención de embarazos en la adolescencia, violencia intrafamiliar, maltrato psicológico, drogadicción y diversos tipos de abusos entre los jóvenes [cc].

4.2 Objetivo estratégico 2021-2024

Integrar y operar un Programa Municipal de Atención a Grupos Vulnerables que permita atender y reducir la desigualdad social por condición de discapacidad, edad o condición económica, siendo las áreas enfocadas al cumplimiento del objetivo el Sistema municipal DIF y la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, o en su caso, las direcciones y entidades establecidas en el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

Estrategias

- 4.2.1 Realizar un diagnóstico de ubicación y caracterización de los grupos vulnerables por edad, condición económica o discapacidad.
- 4.2.2 Diseñar el Programa Municipal de Atención a Grupos Vulnerables.

- 4.2.3 Ejecutar las acciones y actividades establecidas en el Programa Municipal de Atención a Grupos Vulnerables por parte de las áreas y entidades que integran la administración pública municipal.
- 4.2.4 Dar seguimiento y llevar a cabo la evaluación del Programa Municipal de Atención a Grupos Vulnerables para conocer los resultados y el impacto de este.

Propuestas ciudadanas

- 4.2.5 Instaurar el Consejo de Tutelaje para la representación a menores en los juicios [cc].
- 4.2.6 Realizar convenios con empresas y organismos para la inserción al campo laboral de jóvenes recién egresados [cc].
- 4.2.7 Otorgar a grupos vulnerables apoyos para el acceso a servicios de salud especializados [cc].
- 4.2.8 Incrementar el acceso a los servicios de salud para personas vulnerables [cc].
- 4.2.9 Realizar campañas de educación sexual para la prevención de embarazos en adolescentes [cc].
- 4.2.10 Hacer conciencia en la población del impacto que genera en las personas la violencia de género [cc].
- 4.2.11 Brindar atención psicológica para niños y niñas que sufren una situación de violencia [cc].
- 4.2.12 Crear guarderías y espacios infantiles que alberguen a niños y niñas cuyos padres trabajan [cc].
- 4.2.13 Generar un directorio de instancias e instituciones de servicios de apoyo social [cc].
- 4.2.14 Asignar personal para dar seguimiento a los usuarios de los servicios que ofrece el Sistema DIF [cc].
- 4.2.15 Planear y programar actividades educativas, de arte y cultura de acuerdo con el presupuesto asignado [ci].
- 4.2.16 Conocer y capacitar a los servidores públicos sobre las reglas de operación de los programas financiados por el gobierno federal y estatal en materia de educación, arte y cultura para su correcta ejecución [ci].
- 4.2.17 Habilitar una casa de apoyo para pacientes psiquiátricos [ci].

- 4.2.18 Actualizar el padrón de beneficiarios para la entrega de paquetes alimentarios [ci].

4.3 Objetivo estratégico 2021-2024

Diseñar y operar el Programa de Atención a Turistas y Visitantes a Bahía de Banderas, el cual se encaminará a mejorar la confianza y seguridad de quienes residen temporalmente, por motivo de trabajo, descanso o vacaciones en nuestro municipio, con el propósito de propiciarles un sentido de identidad y arraigo. La Dirección de Turismo y Desarrollo Económico serán las dependencias responsables del cumplimiento del objetivo, o en su caso, la dependencia municipal que establezca el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

Estrategias

- 4.3.1 Identificar las necesidades y propuestas de los turistas y visitantes a Bahía de Banderas.
- 4.3.2 Diseñar el Programa de Atención a Turistas y Visitantes a Bahía de Banderas.
- 4.3.3 Ejecutar las acciones y actividades establecidas en el Programa de Atención a Turistas y Visitantes a Bahía de Banderas.
- 4.3.4 Dar seguimiento y realizar la evaluación al Programa Municipal de Atención a Turistas y Visitantes a Bahía de Banderas.

Objetivo General del Eje Transversal

Combate a la Corrupción y Mejora Administrativa

Administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. (PED Nayarit, 2021: 187)

Con estrategias claras de combate a la corrupción como el principal flagelo que ha limitado el desarrollo de Nayarit, con medidas efectivas que orienten y vigilen el actuar de las y los servidores públicos en la construcción diaria de un gobierno cercano, honesto, incluyente, austero y transparente. (PED Nayarit, 2021: 9)

Propósito del eje rector a largo plazo

La Administración Municipal de Bahía de Banderas combate la corrupción y establece una mejora de la administración municipal

Para su logro, se elaborarán y operarán los programas, actividades y acciones municipales necesarios para combatir la corrupción; transparentar y rendir cuentas claras y precisas del gasto público municipal; y, simplificar los procesos

administrativos, además de mejorar el trato y la atención que recibe el ciudadano por parte los servidores públicos municipales.

Lo anterior, nos permitirá combatir la corrupción y mejorar la eficacia y eficiencia de la administración pública municipal en favor de la población que reside y visita el Municipio de Bahía de Banderas.

Por ser un eje transversal, son corresponsables todas las direcciones y entidades que conforman la administración pública municipal o aquellas que se encuentren establecidas en el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

5.1 Objetivo estratégico 2021-2024

Diseñar e implementar el Programa Municipal de Combate a la Corrupción y al Desvío de Recursos Públicos, a partir del cual, se establecerá la planeación de estrategias y actividades por parte de la administración pública municipal, con la participación de organizaciones civiles y el sector privado, para evitar la corrupción y el desvío de los recursos públicos, al mismo tiempo de promover la transparencia y rendición de cuentas, así como la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Estrategias

- 5.1.1 Diseñar y ejecutar el Programa Municipal de Combate a la Corrupción y al Desvío de Recursos Públicos.
- 5.1.2 Ejecutar las acciones y actividades establecidas en el Programa Municipal de Combate a la Corrupción y al Desvío de Recursos Públicos por parte de las áreas y entidades que integran la administración pública municipal.
- 5.1.3 Efectuar el seguimiento y realizar la evaluación del Programa Municipal de Combate a la Corrupción y al Desvío de Recursos Públicos para conocer el impacto de éste.
- 5.1.4 Implementar el sistema de PbR/SED.

Propuestas ciudadanas

- 5.1.5 Realizar auditorías a las áreas de gobierno que manejan recursos públicos para verificar que los procesos que realizan sean los correctos [cc].
- 5.1.6 Establecer reglamentos de control interno para todas las dependencias de la administración municipal [cc].
- 5.1.7 Atender y dar seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas hasta que se obtenga el resultado perseguido [cc].
- 5.1.8 Sancionar a servidores públicos corruptos con cárcel y la devolución con intereses de lo que robaron [cc].

- 5.1.9 Difundir el sistema de denuncias, quejas y sugerencias que actualmente se encuentra operando [ci].
- 5.1.10 Realizar auditorías a la Tesorería Municipal al término de cada ejercicio fiscal [ci].

5.2 Objetivo estratégico 2021-2024

Integrar un Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales, el cual transmita confianza a la población respecto al ejercicio del gasto que efectúa la administración pública municipal, siendo las áreas encargadas de dar cumplimiento a este objetivo la Contraloría y la Tesorería Municipal, o en su caso, las direcciones o entidades establecidas en el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

Estrategias

- 5.2.1 Diseñar y ejecutar el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales.
- 5.2.2 Ejecutar las acciones y actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales por parte de las áreas y entidades que integran la administración pública municipal.
- 5.2.3 Dar seguimiento al Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales y realizar la evaluación de éste para conocer su impacto.
- 5.2.4 Implementar el PbR/SED

Propuestas ciudadanas

- 5.2.5 Realizar evaluaciones de eficiencia a las distintas dependencias de los programas y actividades que realizan para conocer si están dando los resultados esperados [cc].
- 5.2.6 Difundir los conceptos de transparencia y rendición de cuentas entre la ciudadanía para que ésta ejerza su derecho a conocer el destino de los impuestos que paga [cc].
- 5.2.7 Subir a la página del municipio, en el apartado de transparencia, toda la información referente a la recaudación y ejecución de recursos públicos para conocer por parte de la ciudadanía el destino de éstos [cc].
- 5.2.8 Mantener habilitada la página con información actualizada sobre el manejo de los recursos públicos [cc].
- 5.2.9 Instalar un servidor propio en el Registro Civil sin restricción para oficiales [ci].

- 5.2.10 Sistematizar y digitalizar los libros y apéndices del Registro Civil [ci].
- 5.2.11 Contratar un servicio de internet más eficiente en las oficinas del Registro Civil [ci].
- 5.2.12 Incrementar el personal del Registro Civil [ci].
- 5.2.13 Renovar y modernizar las instalaciones y el mobiliario del Registro Civil [ci].

5.3 Objetivo estratégico 2021-2024

Diseñar y operar el Programa de Modernización y Mejora Administrativa del Municipio de Bahía de Banderas, encaminado a simplificar los procesos administrativos municipales y a mejorar el trato y la atención que recibe el ciudadano por parte de los servidores públicos municipales. Este objetivo involucra a la totalidad de dependencias y servidores públicos del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Estrategias

- 5.3.1. Diseñar y ejecutar el Programa de Modernización y Mejora Administrativa del Municipio de Bahía de Banderas.
- 5.3.2. Ejecutar las acciones y actividades establecidas en el Programa de Modernización y Mejora Administrativa del Municipio de Bahía de Banderas por parte de las áreas y entidades que integran la administración pública municipal.
- 5.3.3. Dar seguimiento al Programa de Modernización y Mejora Administrativa del Municipio de Bahía de Banderas y realizar la evaluación de éste para conocer su impacto.

Propuestas ciudadanas

- 5.3.4. Reestructurar la Administración Pública Municipal [cc].
- 5.3.5. Analizar la posibilidad de instituir el Servicio Civil de Carrera para los servidores públicos municipales [cc].
- 5.3.6. Diseñar un programa de capacitación continua para los servidores públicos municipales [cc].
- 5.3.7. Realizar foros de consulta para conocer la opinión de la ciudadanía y que ésta participe en la toma de decisiones [cc].
- 5.3.8. Establecer un gobierno digital, sistematizar y adquirir equipo de cómputo para agilizar los trámites administrativos [cc].
- 5.3.9. Concentrar las dependencias o crear una unidad administrativa municipal para la agilización del tiempo en trámites que realiza la ciudadanía [cc].

- 5.3.10. Implementar el pago de multas a través de cajeros automáticos de servicios y de terminales de tarjetas asignadas para portar a los elementos de tránsito municipal [cc].
- 5.3.11. Mejorar la normatividad aplicada por la Comisión Municipal de Derechos Humanos [cc].
- 5.3.12. Habilitar ventanillas únicas y servicios en línea para simplificar y dar agilidad a los trámites administrativos [cc].
- 5.3.13. Capacitar a servidores públicos para mejorar la actitud de atención a la ciudadanía en el Registro Civil [cc].
- 5.3.14. Equipar y dar mantenimiento a los espacios y oficinas de atención a la ciudadanía del Registro Civil [cc].
- 5.3.15. Expedir actas y registros en las diferentes oficialías instaladas en el municipio para evitar traslados fuera del municipio [cc].
- 5.3.16. Instalar ventanillas de pago en cada oficialía del municipio para evitar los costos de traslado y pérdida de tiempo por parte de la ciudadanía [cc].
- 5.3.17. Actualizar y modernizar el sistema de internet en el Registro Público para agilizar los trámites y reducir los tiempos de espera [cc].
- 5.3.18. Construir una Unidad Administrativa para concentrar todas las áreas que realizan actividades administrativas del municipio [cc].
- 5.3.19. Simplificar trámites administrativos con apoyo de las tecnologías de la información [cc].
- 5.3.20. Contratar servidores públicos calificados para el perfil de puesto y actividades a realizar [cc].
- 5.3.21. Capacitar a servidores públicos para que brinden un servicio de eficiencia y calidad a la ciudadanía [cc].
- 5.3.22. Elaborar manuales de organización y procedimientos para cada una de las dependencias de la administración municipal [ci].
- 5.3.23. Modernizar las instalaciones de las áreas administrativas [ci].

Objetivo General del Eje Transversal

Territorio, Metropolización, Centros de Población y Medio Ambiente

Impulsar la conectividad y el crecimiento equilibrado de las regiones del estado, a partir de su vocación natural y aptitud, aprovechando sosteniblemente sus recursos, para disminuir la pobreza en todas sus expresiones, creando infraestructuras estratégicas y de movilidad que detonen el desarrollo y crecimiento ordenando del territorio, servicios públicos de calidad y mejores espacios para vivir en sana convivencia, respetando y conservando el medio ambiente. (PED Nayarit, 2021: 127)

Conducir una política estatal de protección y recuperación ambiental, que sienta las bases para el desarrollo sustentable de la entidad, con la conciencia de que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa e impacta en el territorio. (PED Nayarit, 2021: 193)

Propósito del eje rector a largo plazo

El Municipio de Bahía de Banderas ordena el territorio, la metropolización y los centros de población logrando un crecimiento sustentable y armónico con el medio ambiente

Para el logro de este propósito se elaborarán y operarán los programas, acciones y actividades metropolitanas necesarias para la estructuración, el desarrollo y la gobernanza territorial.

Lo anterior, nos permitirá establecer el ordenamiento metropolitano, el ordenamiento ecológico municipal y el ordenamiento de los 14 asentamientos urbanos que se encuentran distribuidos en el Municipio de Bahía de Banderas en beneficio de la población que visita y reside en éstos.

Por ser un eje transversal, son corresponsables todas las direcciones y entidades que conforman la administración pública municipal establecidas en el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit, no obstante, la coordinación del eje recae en la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

6.1 Objetivo estratégico 2021-2024

Establecer y operar el Programa de Ordenamiento Metropolitano, a partir del cual, se establecerá un patrón urbano que permitirá la planeación y promoción de estrategias y actividades por parte de la administración pública municipal, estatal y federal con la participación de organizaciones civiles y el sector privado, y que conducirá a una estructuración territorial, a un desarrollo territorial y a una gobernanza territorial, correspondiendo al Instituto Metropolitano de la Bahía, al IMPLAN y a la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente coordinar el cumplimiento del objetivo.

Estrategias

- 6.1.1 Proponer una estructuración territorial para la identificación, localización y articulación de los usos del suelo en el sistema metropolitano territorial.
- 6.1.2 Establecer el proceso de desarrollo territorial para el mejoramiento del bienestar de la población mediante la justicia socioespacial.
- 6.1.3 Establecer la gobernanza territorial, para consolidar los espacios de diálogo e inclusión, coordinación y concertación entre los diversos actores de la sociedad y las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Propuestas ciudadanas

- 6.1.4 Construir vías alternas y/o ampliar las vías de comunicación existentes para evitar congestionamientos y accidentes viales [cc].

6.2 Objetivo estratégico 2021-2024

Integrar el Programa de Ordenamiento Ecológico, para establecer la legislación en materia ambiental que permita inducir los usos del territorio y las actividades productivas en favor del desarrollo sustentable, siendo las áreas coordinadoras del cumplimiento del objetivo el Instituto Metropolitano de la Bahía, el IMPLAN y la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, o en su caso, las direcciones o entidades establecidas en el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

Estrategias

- 6.2.1 Identificar y establecer las Unidades de Gestión Ambiental Sustentable (UGAS).
- 6.2.2 Establecer la política ecológica-ambiental en cada una de las UGAS.
- 6.2.3 Efectuar el seguimiento y valoración de la política ambiental establecida en cada una de las UGAS.

Propuestas ciudadanas

- 6.2.4 Fortalecer la capacidad de inspección y vigilancia para evitar la tala clandestina [cc].
- 6.2.5 Concientizar a la sociedad civil, a los sectores productivos (industria y comercio) para evitar tiraderos clandestinos [cc].
- 6.2.6 Incrementar personal administrativo y de inspección para el sector medio ambiente [cc].
- 6.2.7 Crear un centro de bienestar animal [cc].

- 6.2.8 Reactivar el programa de educación ambiental en nivel básico [cc].
- 6.2.9 Crear un departamento de inspección encargado de regular y verificar que las actividades de riego, fumigación y abono a tierras de cultivo se realicen bajo la normatividad de la SEMARNAT [cc].
- 6.2.10 Diseñar y ejecutar un programa de cultura ambiental a través del cual se capacite a la población en el manejo de residuos sólidos urbanos, la clasificación de basura y el reciclaje, para disminuir las enfermedades causadas por la acumulación y mal manejo de la basura [cc].

6.3 Objetivo estratégico 2021-2024

Elaborar para cada uno de los 14 asentamientos urbanos un programa o plan de desarrollo urbano con el propósito de establecer: una política urbana; la zonificación primaria y secundaria; la dosificación del equipamiento e infraestructura urbana; y, la estructura urbana y vial. Lo anterior, con la finalidad de lograr un crecimiento sustentable y armónico con el medio ambiente, objetivo que involucra a la totalidad de dependencias y entidades del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. No obstante, recae la coordinación del objetivo estratégico en el Instituto Metropolitano de la Bahía, en el IMPLAN y en la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Estrategias

- 6.3.1. Diseñar y ejecutar el Programa de Desarrollo Urbano para cada uno de los 14 asentamientos urbanos del Municipio de Bahía de Banderas.
- 6.3.2. Establecer la política urbana para cada centro de población.
- 6.3.3. Establecer la zonificación primaria y secundaria para centro de población.
- 6.3.4. Establecer y dosificar el equipamiento e infraestructura urbana para cada centro de población.
- 6.3.5. Definir la estructura urbana y vial para cada centro de población.

Propuestas ciudadanas

- 6.3.6. Asignar áreas de estacionamiento en los pueblos para evitar problemas, caos y accidentes viales [cc].
- 6.3.7. Actualizar los instrumentos de planeación [cc].
- 6.3.8. Actualizar la normatividad en materia urbana [cc].
- 6.3.9. Mejorar los espacios públicos y la imagen urbana [cc].
- 6.3.10. Elaborar un programa sectorial de movilidad urbana [cc].

- 6.3.11. Impulsar la participación pública durante la integración de los instrumentos de planeación [cc].
- 6.3.12. Establecer un programa de regulación de asentamientos irregulares [cc].
- 6.3.13. Implementar un programa de mejoramiento de vivienda [cc].
- 6.3.14. Actualizar los instrumentos de planeación y homologación con visión metropolitana con los instrumentos del municipio vecino (Puerto Vallarta, Jal) [ci].
- 6.3.15. Actualizar la normatividad en materia de urbanización [ci].
- 6.3.16. Crear un programa de mejoramiento de espacios e imagen urbana [ci].
- 6.3.17. Generar un programa de movilidad urbana [ci].
- 6.3.18. Realizar convenios de colaboración para el cuidado de especies y el medio ambiente [ci].

PROGRAMAS DERIVADOS

De los seis ejes que conforman el Plan Municipal de Desarrollo, con visión a largo plazo, se establecerán seis programas sectoriales con sus respectivos programas especiales de carácter estratégico:

Programa de Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social

- Programa de Política de Gobierno
- Programa de Justicia Municipal
- Programa de Asuntos Financieros y Hacendarios
- Programa de Orden Público y Seguridad Pública
- Programa de Servicios Generales Municipales
- Programa de Desarrollo Social

Programa de Desarrollo Social

- Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda
- Programa de Servicios de Urbanización
- Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad
- Programa de Bienestar Social a la Persona
- Programa de Bienestar Social a la Familia
- Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural a la Comunidad

Programa de Desarrollo Económico

- Programa de Desarrollo Económico
- Programa de Desarrollo Turístico
- Programa de Programa de Vialidad, Movilidad e Imagen

Programa de Equidad e Inclusión Social

Programa de Equidad e Inclusión Social
Programa de Atención a Grupos Vulnerables
Programa de Atención a Turistas y Visitantes

Programa de Combate a la Corrupción y Mejora Administrativa

Programa Municipal Anticorrupción
Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas
Programa de Modernización y Mejora Administrativa

Programa de Territorio, Metropolización, Centros de Población y Ambiente

Programa de Ordenamiento Metropolitano
Programa de Ordenamiento Ecológico
Planes de Desarrollo Urbano de los Centros de Población

12. INDICADORES Y METAS**Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social**

Indicador del eje rector

Índice de buen gobierno, gobernanza y paz social

$$\text{IGGP}_m^y = [\sum_a^e (a + b + c + d + e)] / 5$$

Donde:

IGGP = Índice de buen gobierno, gobernanza y paz social

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

a = índice de política de gobierno

b = índice de justicia municipal

c = índice de asuntos financieros y hacendarios

d = índice de orden público y seguridad pública

e = índice de servicios generales municipales

Meta del eje rector

Incrementar para el año 2024 el índice de buen gobierno, gobernanza y paz social, tomando como referencia la línea base establecida durante el año 2021 y que será publicada en el Programa Sectorial de Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit 2022-2024.

Indicadores soporte de los objetivos estratégicos del eje**Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social**

Objetivo estratégico 1.1 → Conformar el Programa de Política de Gobierno

Índice de política de gobierno

$$IPG_m^y = \sum_1^3 (A1 + A2 + A3)/3$$

Donde:

IPG = Índice de política de gobierno

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

$A1$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.1.1 establecida en la MIR

$A2$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.1.2 establecida en la MIR

$A3$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.1.3 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 1.2 → Integrar el Programa de Justicia Municipal

Índice de justicia municipal

$$IJM_m^y = \sum_1^2 (A1 + A2)/2$$

Donde:

IJM = Índice de justicia municipal

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

$A1$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.2.1 establecida en la MIR

$A2$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.2.2 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 1.3 → Implementar el Programa de Asuntos Financieros y Hacendarios

Índice de asuntos financieros y hacendarios

$$\text{IAFH}_m^y = \sum_1^3 (A1 + A2 + A3)/3$$

Donde:

IAFH = Índice de asuntos financieros y hacendarios

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

$A1$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.3.1 establecida en la MIR

$A2$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.3.2 establecida en la MIR

$A3$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.3.3 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 1.4 → Mejorar las acciones de protección y prevención de seguridad pública.

Índice de orden público, y seguridad pública

$$\text{IOPSP}_m^y = \sum_1^4 (A1 + A2 + A3 + A4)/4$$

Donde:

IOPSP = Índice de orden público y seguridad pública

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

$A1$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.4.1 establecida en la MIR

$A2$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.4.2 establecida en la MIR

$A3$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.4.3 establecida en la MIR

$A4$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.4.4 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 1.5 → Generar, operar y evaluar el Programa de Servicios Generales Municipales

Índice de servicios generales municipales

$$\text{ISGM}_m^y = \frac{\sum_1^4 (A1 + A2 + A3 + A4)}{4}$$

Donde:

ISGM = Índice de servicios generales municipales

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.5.1 establecida en la MIR

A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.5.2 establecida en la MIR

A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.5.3 establecida en la MIR

A4 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 1.5.4 establecida en la MIR

Desarrollo Social

Indicador del eje rector

Índice de desarrollo social

$$\text{IDS}_m^y = \left[\frac{\sum_a^f (a + b + c + d + e + f)}{6} \right]$$

Donde:

IDS = Índice de desarrollo

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

a = índice de servicios públicos municipales en la vivienda

b = índice de servicios de urbanización

c = índice de servicios públicos municipales en la comunidad

d = índice de bienestar social a la persona

e = índice de bienestar social a la familia

f = índice de bienestar social, deportivo y cultural a la comunidad

Meta del eje rector

Incrementar para el año 2024 el índice de desarrollo social, tomando como referencia la línea base establecida durante el año 2021 y que será publicada en el Programa Sectorial de Desarrollo Social del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit 2022-2024.

Indicadores soporte de los objetivos estratégicos del eje**Desarrollo Social**

Objetivo estratégico 2.1 → Establecer el Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda

Índice de servicios públicos municipales en la vivienda

$$\text{ISPMV}_m^y = \sum_1^3 (A1 + A2 + A3)/3$$

Donde:

ISPMV = Índice de servicios públicos municipales en la vivienda

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.1.1 establecida en la MIR

A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.1.2 establecida en la MIR

A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.1.3 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 2.2 → Integrar el Programa de Servicios de Urbanización

Índice de servicios de urbanización

$$\text{ISU}_m^y = \sum_1^5 (A1 + A2 + A3 + A4 + A5)/5$$

Donde:

ISU = Índice de servicios de urbanización

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.2.1 establecida en la MIR

A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.2.2 establecida en la MIR

A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.2.3 establecida en la MIR

A4 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.2.4 establecida en la MIR

A5 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.2.5 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 2.3 → Diseñar y operar el Programa de Servicios Públicos Municipales en la Comunidad

Índice de servicios públicos municipales en la comunidad

$$\text{ISPMC}_m^y = \sum_1^2 (A1 + A2 + A3)/3$$

Donde:

ISPMC = Índice de servicios públicos municipales en la comunidad

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

A1 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.1 establecida en la MIR

A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.2 establecida en la MIR

A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.3 establecida en la MIR

A4 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.4 establecida en la MIR

A5 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.5 establecida en la MIR

A6 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.6 establecida en la MIR

A7 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.3.7 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 2.4 → Generar y operar el programa de Bienestar Social a la Persona

Índice de bienestar social a la persona

$$\text{IBSP}_m^y = \sum_1^2 (A1 + A2 + A3)/3$$

Donde:

IBSP = Índice de bienestar social a la persona

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

$A1$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.4.1 establecida en la MIR

$A2$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.4.2 establecida en la MIR

$A3$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.4.3 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 2.5 → Implementar el Programa de Bienestar Social a la Familia

Índice de bienestar social a la familia

$$IBSF_m^y = \sum_1^3 (A1 + A2 + A3)/3$$

Donde:

IBSDCC = Índice de bienestar social a la familia

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

$A1$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.5.1 establecida en la MIR

$A2$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.5.2 establecida en la MIR

$A3$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.5.3 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 2.6 → Conformar el Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural en la comunidad

Índice de bienestar social, deportivo y cultural a la comunidad

$$IBSDCC_m^y = \sum_1^4 (A1 + A2 + A3 + A4)/4$$

Donde:

IBSDCC = Índice de bienestar social, deportivo y cultural a la comunidad

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

$A1$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.6.1 establecida en la MIR

A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.6.2 establecida en la MIR

A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.6.3 establecida en la MIR

A4 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 2.6.4 establecida en la MIR

Desarrollo Económico

Indicador del eje rector

Índice de desarrollo económico municipal

$$IDEM_m^y = [\sum_a^e (a + b + c)] / 3$$

Donde:

IDE = Índice de desarrollo económico municipal

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

a = índice de desarrollo económico

b = índice de desarrollo turístico

c = índice de vialidad, movilidad e imagen municipal

Meta del eje rector

Incrementar para el año 2024 el índice de desarrollo económico municipal, tomando como referencia la línea base establecida durante el año 2021 y que será publicada en el Programa Sectorial de Desarrollo Económico del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit 2022-2024.

Indicadores soporte de los objetivos estratégicos del eje

Desarrollo Económico

Objetivo estratégico 3.1 → Establecer y operar el Programa de Desarrollo Económico

Índice de desarrollo económico

$$IDE_m^y = \sum_1^3 (A1 + A2 + A3) / 3$$

Donde:

IDE = Índice de desarrollo económico

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

$A1$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.1.1 establecida en la MIR

$A2$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.1.2 establecida en la MIR

$A3$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.1.3 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 3.2 → Diseñar y operar el Programa de Desarrollo Turístico

Índice de justicia municipal

$$IDT_m^y = \sum_1^3 (A1 + A2 + A3)/3$$

Donde:

IDT = Índice de desarrollo turístico

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

$A1$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.2.1 establecida en la MIR

$A2$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.2.2 establecida en la MIR

$A3$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.2.3 establecida en la MIR

Objetivo estratégico 1.3 → Integrar el Programa de Vialidad, Movilidad e Imagen Municipal

Índice de asuntos financieros y hacendarios

$$IVMIM_m^y = \sum_1^3 (A1 + A2 + A3)/3$$

Donde:

IVMIM = Índice de vialidad, movilidad e imagen municipal

m = municipio de Bahía de Banderas

y = año de referencia

$A1$ = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.3.1 establecida en la MIR

A2 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.3.2 establecida en la MIR

A3 = Porcentaje de cumplimiento de la actividad 3.3.3 establecida en la MIR

13. PROYECTOS ESTRATÉGICOS CON VISIÓN AL 2050¹⁴

Proyectos considerados por la Administración Pública Municipal:

El diagnóstico situacional del municipio, los resultados de la consulta ciudadana efectuada y el diagnóstico institucional de la administración pública municipal referido a las capacidades institucionales del Municipio, permitieron establecer la visión estratégica de largo plazo, de ésta, deriva un conjunto de proyectos estratégicos institucionales con visión al año 2050.

Ahora bien, tomando en cuenta que del presente Plan Municipal de Desarrollo se derivarán cuatro tipos de instrumentos de planeación: Programa de Gobierno; Programas Sectoriales, Específicos e Institucionales y los Programas Operativos Anuales por dependencia o entidad municipal, se presenta en este apartado una descripción genérica respecto al tipo de proyectos estratégicos que por eje de trabajo serán especificados y detallados en los respectivos instrumentos de planeación derivados, así como la lista de proyectos propuestos por la ciudadanía, mismos que serán referenciados o considerados en el momento oportuno de acuerdo con el Sistema de Planeación del Municipio de Bahía de Banderas.

Proyectos prioritarios identificados por administración pública municipal.

Eje 1: Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social

- o Construcción de equipamiento e infraestructura de nuevos espacios administrativos para disponer de áreas funcionales que permitan brindar un servicio de calidez y calidad a la población que acude a realizar algún trámite, recibir un servicio, o bien, gestionar algún permiso, licencia, registro de nacimiento, matrimonio, etc.
- o Se propone para la edificación de nuevos espacios administrativos la cabecera municipal y las principales localidades del municipio como San Juan de Abajo, Valle de Banderas, Bucerías, San José del Valle, El Guamúchil, Santa Rosa Tapachula, El Colomo y Punta de Mita, a fin de ampliar la cobertura y accesibilidad al equipamiento municipal.
- o Instaurar un área de instrucción académica para formar a los nuevos elementos que se integren a las áreas de policía, tránsito o protección civil, así como para capacitar permanentemente a quienes se encuentran en el servicio activo.

¹⁴ Del listado de proyectos con Visión Estratégica de Largo Plazo 2050 se seleccionarán los proyectos a ejecutar durante el periodo de la Administración Municipal 2021 – 2024, mismos que serán establecidos en los Programas Sectoriales.

- o Establecer un programa permanente para la adquisición y renovación de armamento, equipamiento, mobiliario y laboratorios requeridos por las corporaciones de policía, tránsito y protección civil.
- o Establecer una unidad de enlace, supervisión y planeación estratégica para las áreas de seguridad pública y protección civil.
- o Construcción y equipamiento de un C4 o C5 municipal.
- o Establecer un programa de modernización tecnológica que incluya la adquisición e instalación de videocámaras de vigilancia y equipo de comunicación entre los elementos y corporaciones de seguridad pública y protección civil, así como la instauración de procesos de localización satelital de personas y vehículos.
- o Implementar programas de seguridad participativa en los que se involucre a la sociedad civil como: vecino vigilante, alerta joven, protección y orientación a la mujer y la familia, entre otros.

Eje 2: Desarrollo Social

- o Mantenimiento, rehabilitación, remodelación o construcción de nuevos espacios y equipamientos para fomentar, reforzar y consolidar actividades deportivas, artísticas y culturales como auditorios y unidades deportivas.
- o Mantenimiento, rehabilitación, remodelación o construcción de nuevos espacios y equipamientos para fomentar, reforzar y consolidar actividades de convivencia social o familiar como son plazas, jardines, parques, etc.
- o Renovar y/o crear nuevas instalaciones para desarrollar los distintos programas de apoyo a la persona y la familia, como ejemplo: conferencias, cursos, talleres, etc.
- o Establecer una red de bibliotecas interactivas y virtuales.
- o Conformación de una red de espacios deportivos y culturales que permitan desarrollar actividades y eventos a escala local, regional, nacional e inclusive internacional.
- o Instaurar un programa de mantenimiento y actualización de las nomenclaturas de las calles y vialidades urbanas, rurales y regionales.

Eje 3: Desarrollo Económico

- o Construcción de infraestructura que permita fortalecer las actividades de producción, distribución y comercialización del sector primario con el propósito de mejorar la accesibilidad y cobertura de productos alimentarios, de uso personal, artículos para el hogar y productos de consumo básico.

- o Rehabilitación integral y trabajos de pavimentación en vialidades primarias, secundarias o locales en el territorio municipal con el fin de mejorar la accesibilidad y comunicación dentro del municipio.
- o Balizamiento y renovación de la señalética vial en las vialidades regionales que dan acceso y salida a distintas localidades y comunidades municipales.
- o Mantenimiento, rehabilitación, construcción o renovación del pavimento en vialidades regionales y municipales, así como en calles primarias, secundarias y locales.
- o Construcción de infraestructura de apoyo a las actividades turísticas como serían paraderos, así como rehabilitación y construcción de plazas cívicas, culturales y turísticas.
- o Integrar un banco de proyectos encaminados a la promoción y apoyo de acciones y programas turísticos propuestos por el sector público, privado o social.

Eje 4: Equidad e Inclusión Social

- o Renovación de las instalaciones del DIF Municipal.
- o Construcción de instalaciones para otorgar servicios de orientación médica y psicológica, así como de rehabilitación física, entre otros.
- o Adquisición de equipamiento para implementar un programa permanente de brigadas médicas móviles.
- o Dotar de equipamiento e infraestructura específica a las áreas de desarrollo social para integrar y apoyar a la población que padece algún tipo de incapacidad o deterioró de sus facultades físicas.
- o Establecer un centro de atención para adultos mayores.

Eje 5: Combate a la Corrupción y Mejora Administrativa

- o Establecer procesos y procedimientos para efectuar una mejora administrativa encaminada a simplificar, agilizar y transparentar los trámites municipales que realiza la población.
- o Implementar la ventanilla única de trámites y servicios, estableciendo al menos una ventanilla única en cada una de las principales localidades o comunidades, cuya ubicación estratégica le permita ser centro receptor de procesos administrativos municipales.
- o Instalar módulos de consulta y servicios en forma electrónica.
- o Implementar las acciones necesarias para fortalecer la política anticorrupción y los mecanismos de transparencia.

- o Adecuar y modernizar las áreas de la administración pública municipal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Eje 6: Territorio, Metropolización, Centros de Población y Medio Ambiente

- o Mantener actualizados los instrumentos normativos y de planeación territorial, metropolitana y urbana.
- o Implementar un sistema de información que facilite y permita agilizar y transparentar los procesos de gestión urbana.
- o Generar un sistema de equipamiento e infraestructura urbano-rural que permita equilibrar el proceso de crecimiento de las localidades y comunidades, a la vez de permitir a la totalidad de la población, acceder a los equipamientos y servicios mínimos indispensables.
- o Identificar las áreas naturales que sean factibles para desarrollar espacios de recreación bajo un esquema de protección, conservación y mantenimiento de sus cualidades naturales.
- o Elaboración de los proyectos y expedientes técnicos requeridos para la protección, conservación y mantenimiento de los espacios identificados como áreas naturales.
- o Diseño y ejecución de proyectos para mantener y mejorar la imagen urbana de los asentamientos poblacionales encaminados a mantener la identidad del municipio y promover ante los turistas y visitantes el atractivo natural, cultural y gastronómico del municipio.
- o Consolidar la red carretera y de comunicación para incidir en un sistema de transportación y movilidad más ágil, eficaz y menos contaminante.
- o Establecer un programa de regulación y certidumbre jurídica sobre tenencia de la tierra que permita el crecimiento equilibrado, armónico y sostenible de las comunidades urbano-rurales del municipio.
- o Mantener el proceso de coordinación y participación ciudadana que se ha instaurado para conducir la planeación y diseñar instrumentos de planeación urbana en sus distintas escalas.
- o Diseñar y crear sub-centros urbanos, centros de barrio y centros vecinales.
- o Elaborar, gestionar y ejecutar proyectos específicos que permitan mejorar la imagen urbana de las localidades y comunidades.
- o Adecuar y modernizar el transporte y mobiliario urbano para hacer más eficiente y accesible el transporte público, así como los paraderos de transporte.

- o Transformar el modelo urbano disperso en un modelo urbano compacto que permita densificar las localidades y comunidades.
- o Establecer proyectos encaminados a propiciar el ahorro de energía producida por los recursos no renovables e impulsar el uso de energías alternativas basadas en recursos renovables.
- o Instrumentar sistemas de ahorro de agua potable y uso de agua tratada.
- o Promover proyectos, obras y acciones para generar una cultura de responsabilidad ambiental.
- o Establecer proyectos y obras encaminadas a dignificar los camellones, jardines, parques, puentes peatonales, barrios y calles, entre otros elementos urbanos.

Proyectos Prioritarios Solicitados por la Ciudadanía

Eje 1: Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social

- o Creación de un Consejo de Seguridad Pública
- o Integración del Programa de Capacitación Policial
- o Adquisición de ambulancias
- o Dotar de equipamiento al personal de seguridad pública y protección civil
- o Adquisición y renovación de patrullas
- o Modernización de juzgados

Eje 2: Desarrollo Social y Bienestar De La Población

- o Construcción de puentes sobre Río Ameca
- o Edificación de un parque metropolitano
- o Creación de un Centro de Atención y Adopción Canino
- o Instalación de plantas de tratamiento
- o Construcción de sistemas de captación de aguas pluviales
- o Renovación urbana del centro fundacional de la localidad de Bucerías
- o Construcción de nuevos puentes de conexión entre los municipios de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta

- o Colocación de un sistema de alumbrado público sostenible
- o Construcción del puente San Vicente – Las Juntas
- o Construcción del puente San José – Ixtapa
- o Implementación del Programa Vecino Vigilante
- o Actualización del Atlas de Riesgo Municipal
- o Diseño y construcción de casetas de vigilancia en las principales localidades del municipio
- o Diseño y construcción de una Unidad de Atención Ciudadana Municipal

Eje 3: Desarrollo Económico

- o Establecimiento de un sistema de ventanilla única para realizar trámites
- o Actualización del Reglamento de Ambulantaje
- o Actualización del Reglamento de Espectaculares y Anuncios
- o Implementación de un Programa de Incentivos al Pequeño Comercio
- o Actualización y/o implementación del Programa de Certificación de Prestación y Servicios Turísticos
- o Actualización y/o implementación del Programa de Promoción Turística
- o Implementación del sistema de pago en línea de las licencias
- o Creación de la Dirección de Pesca y Acuacultura
- o Instalación de paneles solares en los mercados públicos del municipio
- o Implementación de un Programa de Apoyo a la Ganadería
- o Renovación de mercados públicos en el municipio
- o Establecimiento de unidades ejidales de producción turística
- o Creación de un corredor turístico Bucerías – Fortuna de Vallejo
- o Integración de un catálogo del patrimonio cultural de Bahía de Banderas
- o Creación de una red de empresas ecoturísticas y/o de turismo alternativo

- o Diseño de un Programa de Promoción de las Principales Comunidades Turísticas

Eje 4: Equidad e Inclusión Social

- o Creación de una bolsa de trabajo
- o Implementación de campañas de educación sexual
- o Creación de un Programa de Guarderías y/o Estancias Públicas
- o Implementar cursos y talleres en colonias más rezagadas
- o Diseño de un Programa de Apoyo Psicológico a Niñas y Mujeres
- o Implementación de programas de capacitación y sensibilización dirigido a servidores públicos
- o Construcción de un centro deportivo de alto rendimiento
- o Implementación del Programa Escuela para Padres de Familia
- o Establecimiento de convenios de colaboración con hospitales privados
- o Realización de brigadas Médicas

Eje 6: Territorio, Metropolización, Centros de Población y Medio Ambiente

- o Construcción de vialidades laterales en Av. Bahía – Puerto Vallarta
- o Mejoramiento del Boulevard Riviera Nayarit
- o Elaboración del Plan Intermodal de Transporte Metropolitano
- o Realización del Programa de Regularización de Predios
- o Elaboración del Programa de Renovación de Imagen en el Municipio
- o Construcción de la Unidad Administrativa (UMA)
- o Construcción de un edificio base para Bomberos, Policía y Protección Civil
- o Implementación de un sistema digital para el trámite de licencias de construcción
- o Poner en marcha un Programa de Mantenimiento a Canales
- o Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano
- o Diseño de una política para incrementar la densidad poblacional

- o Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial
- o Diseño de ciclo vías y/o ciclo carriles
- o Creación de la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático
- o Realización del Plan Municipal de Ordenamiento Ecológico
- o Establecimientos de mecanismos permanentes de participación ciudadana
- o Diseño de un Programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos
- o Establecimiento de Programa de Reforestación Municipal

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La etapa de seguimiento y evaluación del *Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024*, se efectuará a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha establecido que el SED debe ser entendido e instituido como:

El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, con base en indicadores estructurados en Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) establecidos en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permiten conocer el impacto de los programas y de los proyectos. (SHCP, 2021)

Ahora bien, la propia SHCP ha definido como evaluación:

El análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean objetivas y sus resultados imparciales, éstas son realizadas por evaluadores externos expertos en la materia. Para que los hallazgos de las evaluaciones incidan en la mejora de los programas presupuestarios (Pp), las instituciones públicas establecen compromisos a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).








Los ASM son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados por el evaluador externo, las cuales pueden ser atendidas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las evaluaciones externas son un compromiso que deben atender los ejecutores del gasto. Pero más que un compromiso, son un insumo fundamental para mejorar sus Pp. (SHCP, 2021).

El H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas hace suya la conceptualización y el planeamiento establecidos por la SHCP, por lo que se dispondrá tanto del seguimiento como de la evaluación de los Pp. Esta actividad se efectuará coordinadamente a través de tres áreas de la administración pública municipal, siendo éstas: el Instituto Municipal de Planeación, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, o en su caso, por las áreas administrativas que establezca el reglamento vigente de la administración pública para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.

Se destaca el hecho de que el seguimiento se realizará a través del IMPLAN, en tanto que la evaluación será encomendada a evaluadores externos y ajenos a la administración pública municipal, esto con la finalidad de que las evaluaciones sean verdaderamente objetivas y se acaten las disposiciones legales en la materia.

El tipo de evaluación a realizar a cada Pp será seleccionado de acuerdo con el momento o ciclo de vida en que se encuentre el programa a evaluar de entre los siete tipos reconocidos por la SHCP: Diseño; Consistencia y Resultados; Complementaria; Procesos; Impacto; Específica; o, Estratégica, como se establece en el cuadro siguiente.

Tipos de Evaluación

	Evaluación de Diseño: Determina justificación, vinculación con la planeación municipal, consistencia entre diseño y normatividad aplicable y complementos con otros programas.
	Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados.
	Complementaria: Es una evaluación de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades.
	Procesos: Analiza mediante trabajo de campo si lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
	Impacto: Identifica con metodologías rigurosas si hubo cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa.
	Específica: Aquellas evaluaciones que se enfocan en aspectos específicos de un programa y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
	Estratégicas: Se aplican a las estrategias de políticas e instituciones de un programa o conjunto de programas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, con visión de largo plazo, dispone de una MIR en la que se establece el resumen narrativo, indicadores, fórmulas para el cálculo de indicadores, medios de verificación, líneas base y supuestos.

A partir de la MIR y en concordancia con los niveles de ésta, se definió la política general y las seis políticas sectoriales que aplicará el XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas.

De acuerdo con lo antes indicado, se propone la integración de seis programas sectoriales y de 17 programas especiales, mismos que contendrán respectivamente su propia MIR a evaluar y a partir de las cuales se integrarán los Programas Operativos Anuales correspondientes, a los que se suman los fondos federales radicados en el Municipio.

El proceso de programación – presupuestación responderá a la metodología indicada por la SHCP referente a la aplicación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR); así el PbR/SED podrá evaluar y valorar el ciclo presupuestario en las siete fases que lo componen, como se ilustra en la imagen.

Lo anterior asegurará acatar lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política e los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra indica:

artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Es así como el XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas informará y transparentará la manera como la administración pública programará y ejercerá el presupuesto de gasto público.



15. BIBLIOGRAFÍA

Leyes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Nayarit

Ley de Planeación del Estado de Nayarit

Ley Municipal para el Estado de Nayarit

Ley Electoral del Estado de Nayarit

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Ley de Planeación

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit

Documentos

Plan Nacional de Desarrollo, Gobierno de México 2019 – 2024

Consultado en: <https://www.gob.mx/agricultura/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-gobierno-de-mexico-2019-2024>

Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 – 2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo

Bibliografía

INEGI (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática: México.

INEGI. (2002). *Cuaderno estadístico municipal de Bahía de Banderas Nayarit*. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática: México.

Ramírez Partida, Héctor Ramón & Pérez Varela, Luis Fernando. (2019). *Desarrollo económico local y turismo en la Riviera Nayarit, México: un análisis de resultados desde la evaluación de política pública*. Publicado en Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública, Vol. VIII, Núm. 1, enero-junio 2019: México.

Consultado en: <http://www.remap.ugto.mx/index.php/remap/article/view/333>

SHCP. (2021) *Presupuesto basado en resultados*. Tomo I, II, III. Unidad de Evaluación del Desempeño, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público: México

A T E N T A M E N T E. H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit. **Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya**, Presidenta Municipal.- *Rúbrica*.- **C. Julio Cesar Robles Lima**, Síndico Municipal.- *Rúbrica*.- **C. María Emigdia Jiménez Carrillo**, Regidora.- *Rúbrica*.- **Dra. Nadia Elizabeth Paniagua Robles**, Regidora.- *Rúbrica*.- **C. María del Carmen Arreola Gutiérrez**, Regidora.- *Rúbrica*.- **C. Rafael Alejandro Cervantes**, Regidor.- *Rúbrica*.- **Profa. Erika Zuleth Cruz Félix**, Regidora.- *Rúbrica*.- **Profa. Lourdes Victoria Ibarra Chiquete**, Regidora.- *Rúbrica*.- **Profr. José Antonio Plácito**, Regidor.- *Rúbrica*.- **Profr. Martín Aguirre Ramírez**, Regidor.- *Rúbrica*.- **C. Ma. Del Carmen León Olvera**, Regidor.- *Rúbrica*.- **C. Elda Minjarez García**, Regidor.- *Rúbrica*.- **C. Irma Peña Martínez**, Regidora.- *Rúbrica*.- **Ing. María Lourdes Ruíz Nieves**, Regidora.- *Rúbrica*.- **Profa. Estefanía Lara Prado**, Regidora.- *Rúbrica*.- **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano**, Secretario del Ayuntamiento.- *Rúbrica*.

COPIA DE INTERNO